

GOBIERNO REGIONAL  
**Cajamarca**

**PLAN REGIONAL CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO DE  
CAJAMARCA 2018 - 2030**





# **PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2018 - 2030**

## **GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**

### **Gobernador Regional de Cajamarca**

Hilario Porfirio Medina Vásquez

### **Presidente del Consejo Regional de Cajamarca**

Jhony Eduardo Barrantes Herrera

### **Gerente General Regional**

Jesús Julca Díaz

### **Gerente Regional de Desarrollo Social**

César Augusto Aliaga Díaz

### **Sub Gerente de Asuntos Poblacionales**

Ada María Polanco Esaine

---

### **Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca 2018 - 2030**

© Gobierno Regional Cajamarca.

De esta edición:

© Gobierno Regional Cajamarca.

Jr. Santa Teresa de Journet 351 - Urbanización La Alameda.

Teléfono (076) 599000, (076) 59901, (076) 599002.

<http://www.regioncajamarca.gob.pe>



## PRIMERA PARTE: DIAGNÓSTICO DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

### I. DEFINICIONES Y POLÍTICAS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- 1.1 Definiciones fundamentales para abordar la violencia de género.
  - 1.1.1 El género.
  - 1.1.2 La violencia basada en el género.
  - 1.1.3 La igualdad de género.
- 1.2 Normatividad internacional y políticas nacionales para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de género.
  - 1.2.1 Normas internacionales vinculantes y no vinculantes.
  - 1.2.2 Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento.
  - 1.2.3 Políticas Regionales que contribuyen con el derecho a una vida libre de violencia.
- 1.3 Modelo conceptual para el ejercicio de una vida libre de violencia de género.



### II. TENDENCIAS QUE IMPACTAN EN EL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

- 2.1 La violencia física y sexual contra las mujeres ejercida por sus parejas o exparejas.
- 2.2 La relación entre violencia de género y conflictos sociales.
- 2.3 Los discursos contra la igualdad de género.

### III. DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA.

- 3.1 Identificación de variables estratégicas.
- 3.2 Diagnóstico de variables estratégicas.
  - 3.2.1 Nivel de la violencia física y sexual contra las mujeres en las relaciones de pareja y entorno familiar.
    - A) La violencia ejercida por la pareja/ex pareja y entorno familiar.
    - B) Femicidio.
  - 3.2.2 Incremento de la violencia de género en conflictos sociales.
    - A) La violencia de género contra lideresas sociales y defensoras del medio ambiente.
  - 3.2.3 Las modalidades de la violencia sexual.

- A) La violación sexual.
- B) La trata con fines de explotación sexual.
- C) El acoso sexual en espacios públicos.
- D) El hostigamiento sexual laboral.

3.2.4 Manifestaciones de la violencia de género por razones de odio y discriminación.

- A) Violencia de género por orientación sexual e identidad de género.
- B) El acoso político.
- C) Las esterilizaciones forzadas y la violencia obstétrica.

## SEGUNDA PARTE: ESTRATEGIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA 2018 - 2030.

### I. LA APUESTA POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN CAJAMARCA.

1.1 Visión.

### II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS PARA LA ACCIÓN.

2.1 Objetivos estratégicos.

2.2 Objetivos estratégicos, indicadores, metas y responsables.

2.3 La ruta estratégica.

### III. CONCERTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL.

3.3 Las instancias de gestión y concertación.

3.4 El sistema de monitoreo y evaluación del plan regional.

**ANEXOS.**

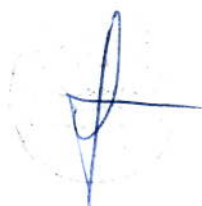
**BIBLIOGRAFÍA.**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS.**



## Abreviaturas

CEDAW	Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la mujer
CEM	Centro de Emergencia Mujer
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
ENARES	Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales
ENDES	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
ICR	Instancia de Concertación Regional
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis e Intersex
MESECVI	Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belem Do Pará
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
NMDS	Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible
OIG	Observatorio de Igualdad de Género
PDRC	Plan Regional de Desarrollo Concertado Cajamarca 2021
PEI	Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019
PNCVG	Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021
PRCVG	Plan Regional Contra la Violencia de Género 2018 - 2030
RETA	Sistema de Registro y Estadísticas del Delito de Trata de Personas
REVIESFO	Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas



## PRESENTACIÓN

La violencia de género sigue siendo en nuestra sociedad una de las manifestaciones más latentes de la opresión patriarcal, que se produce y reproduce en las relaciones interpersonales, las instituciones y las estructuras sociales. Por ello, es responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno contar con estrategias concretas para hacer frente a esta problemática social. Por ello, el Gobierno Regional Cajamarca, se ha propuesto implementar el Plan Regional Contra la Violencia de Género 2018 - 2030, el cual es producto del trabajo articulado de los diversos sectores, autoridades intergubernamentales e instituciones públicas y privadas, además de organizaciones sociales de la región.

El Plan ha sido elaborado considerando el análisis prospectivo y la participación de la sociedad civil. En cuanto a la metodología prospectiva, es importante destacar que el equipo técnico y la ciudadanía evaluaron los escenarios de violencia de género proyectados en Cajamarca, los cuáles requerían del diseño de estrategias concretas para su erradicación. Así pues, la participación de la ciudadanía ha sido un factor clave porque facilitó la discusión pública y descentralizada sobre las diferentes manifestaciones de la violencia en la región. Con la aplicación de la metodología antes mencionada se diseñaron las propuestas que constituyen la política pública regional para el ejercicio de una vida libre de violencia.

Es importante señalar, que el presente plan se articula a las políticas nacionales y regionales. En relación al ámbito nacional, existe correspondencia y alineación con el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021, que reconoce dieciséis modalidades de la violencia de género en el país y la Ley N° 30364, "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar", que establece las competencias y funciones a nivel intergubernamental e intersectorial del Estado frente a esta problemática.

En cuanto al ámbito regional, esta política pública se alinea a los principales instrumentos de gestión del Gobierno Regional como: Plan Regional de Desarrollo Concertado Cajamarca 2021; el Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible, las Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca Período 2015 - 2018 y Plan Estratégico Institucional 2016 - 2019. Dichos instrumentos son la base para ampliar la propuesta en la promoción, reconocimiento y defensa de los derechos humanos, siendo la defensa de una vida libre de violencia una de las luchas vigentes y más urgente frente al sistema de subordinación producida por el patriarcado.

Las organizaciones sociales de mujeres rurales y urbanas, las rondas campesinas femeninas, mixtas y urbanas, los espacios de concertación y, representantes de las instituciones públicas y privadas que trabajan al interior de la Región Cajamarca, han hecho posible que Cajamarca sea una de las regiones pioneras en materializar la voluntad política y social para erradicar la violencia de género en sus múltiples





manifestaciones. Nos merecemos una sociedad cajamarquina inclusiva, solidaria y tolerante en nuestra riqueza y diversidad.

Porfirio Medina Vásquez  
Gobernador Regional de Cajamarca



A handwritten signature in blue ink, appearing to be the name of the official.

# PRIMERA PARTE: DIAGNÓSTICO DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

---

## I. DEFINICIONES Y POLÍTICAS PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

### 1.1 DEFINICIONES FUNDAMENTALES PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

#### 1.1.1 El género.

Es una categoría proveniente de la teoría social cuya complejidad sigue aportando a la discusión y análisis de las desigualdades que a través del tiempo y culturas se expresan en los *“distintos roles, responsabilidad y atributos que se asignan a hombres y mujeres en la sociedad”* sobre la base inicial de su diferencia biológica, pero también en función de *“las prácticas reguladoras que producen identidades coherentes y continuas entre sexo, género, práctica sexual y deseo”* (Butler, 2007:72). Es decir, el género no sólo describe los atributos que las sociedades o culturas esperan de mujeres y hombres, sino que, es el código regulador que posiciona o ubica a los sujetos para sostener relaciones de poder.

De allí que el género no es un concepto abstracto, sino un orden que clasifica y jerarquiza el mundo, donde lo *“femenino es concebido como inferior. Es en este espacio en el que la violencia tiene un papel importante para el reforzamiento del orden de género establecido.”* (MIMP, 2016: 18) El orden de género que produce y reproduce la desigualdad entre mujeres y hombres, es el orden patriarcal y la violencia de género su mecanismo de estabilidad.

#### 1.1.2 La violencia basada en género.

Es la forma de *“asegurar la vigencia del sistema de género que dispone que en las relaciones de poder el dominio quede establecido en el campo masculino y la subordinación en el femenino, no tiene una denominación inequívoca.”* (MIMP, 2016:21) Se ejerce contra aquellas personas que cuestionan o transgreden el sistema de género existente, por ello no está relacionado sólo con el sexo sino con el género de orden patriarcal.

Es definida por el actual Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021 como:



*“Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistemática que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género”. (PNCVG).*



### **1.1.3 La igualdad de género.**

En el 2007, el Comité de la CEDAW recomienda al Estado Peruano no usar de manera simultánea los términos de “equidad” e “igualdad” en sus políticas, ya que ambos expresan ideas y conceptos diferentes.

*“La Convención tiene por objeto eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar la igualdad de jure y de facto (formal y sustantiva) entre mujeres y hombres. El Comité recomienda al Estado Parte que emplee sistemáticamente el término “igualdad” en sus planes y programas.”<sup>1</sup>*

En este contexto, la igualdad de género es la igual valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. En una situación de igualdad real, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los varones y mujeres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados. (MIMP, 2013:17).


## **1.2 NORMATIVIDAD INTERNACIONAL Y POLÍTICAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.**

### **1.2.1 Normas internacionales vinculante y no vinculante.**

Para el presente Plan se tomarán en cuenta las normas existentes tanto del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos (Organización de las Naciones Unidas - ONU) y el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (Organización de Estados Americanos - OEA).

<sup>1</sup> Recomendación N° 13 al Estado Peruano, en el 37° período de sesiones 15 de enero a 2 de febrero de 2007 de la CEDAW.

**Cuadro N° 1**  
**Convenciones del Sistema de Naciones Unidas (ONU)**

Política	Facultades
 <p><b>Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW<sup>2</sup> y su Protocolo Facultativo</b></p>	<p>Define la discriminación contra la mujer y asume que una de sus expresiones es la violencia contra la mujer. En su Recomendación General N° 12, recomienda a los Estados que incluyan en sus informes periódicos, información sobre la legislación vigente para proteger a la mujer de la frecuencia de cualquier tipo de violencia en la vida cotidiana (la violencia sexual, malos tratos en el ámbito familiar, acoso sexual, etc.).<sup>3</sup></p> <p>La Recomendación General N° 19 señala: “Los Estados adopten todas las medidas jurídicas y de otra índole que sean necesarias para prestar protección eficaz a las mujeres contra la violencia dirigida a ellas, incluidas entre otras: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ii) medidas preventivas, incluidos programas de información pública y de educación para modificar las actitudes relativas a las funciones y la condición del hombre y de la mujer;</li> <li>iii) medidas de protección, incluidos refugios, servicios de asesoramiento, rehabilitación y apoyo para las mujeres que son víctimas de violencia a los que se encuentren en peligro de serlo.</li> <li>iv) Los Estados informen sobre todas las formas de violencia contra la mujer, e incluyan todos los datos de que dispongan acerca de la frecuencia de cada forma de violencia y de los efectos de esa violencia sobre las mujeres víctimas.</li> <li>v) En los informes de los Estados se incluya información acerca de las medidas jurídicas, preventivas y de protección que se hayan adoptado para superar el problema de la violencia contra la mujer y acerca de la eficacia de esas medidas</li> </ul>
<p><b>Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, inhumanos y degradantes</b></p>	<p>Contempla la prohibición de la tortura y explicita especial relevancia en cuanto a la violencia basada en género:</p> <p><i>“Es importante observar que en muchos mecanismos internacionales de prevención de la tortura se pone de relieve la importancia de que la interpretación de la tortura sea sensible al género y la necesidad de prestar especial atención a situaciones como la violación durante la detención, la violencia contra las mujeres embarazadas y la denegación de los derechos reproductivos, que desde hace tiempo se reconoce que están comprendidos en la definición de la Convención” (MIMP, 2016:55).</i></p>

<sup>2</sup> Aprobada por Resolución Legislativa N° 23432 del 04 de junio de 1982, vigente desde el 13 de octubre de 1982.

<sup>3</sup> Adoptada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 8° período de sesiones, 1989.

**La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

Incluyendo sus dos Protocolos Adicionales: Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire; los cuales han sido aprobados mediante Resolución Legislativa N° 27527 del 8 de octubre de 2001.

Establecen la obligación de los Estados de adoptar medidas adecuadas para prestar asistencia y protección a las víctimas de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en particular en casos de amenaza de represalia o intimididad, para que obtengan indemnización y restitución.



**Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional**

Aprobado por Resolución Legislativa N° 27517 del 16 de setiembre de 2001 y ratificado el 5 de octubre de 2001. Reconoce como crimen de lesa humanidad, la violación sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de agresión sexual de gravedad comparable, así como la esclavitud, el tráfico de personas en especial de mujeres y niños, siempre que los delitos enumerados consistan en un ataque generalizado contra una población civil. (PLANIG, p. 37).



**Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer<sup>4</sup>**

El aporte de esta Declaración es la definición de violencia contra las mujeres, ampliando los conceptos de documentos generales de derechos humanos y de la CEDAW.

Define como violencia contra la mujer: *“todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”*.

Asimismo, reconoce el sustrato cultural de la violencia contra la mujer al señalar que “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”, y pone de relieve los distintos escenarios de la violencia contra la mujer: violencia en la familia, violencia en la comunidad y violencia cometida o tolerada por el Estado. (MIMP, 2016: 57).

**Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030**

Objetivo 5: Igualdad de Género

**Meta 2:** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.<sup>5</sup>

Elaboración propia.

<sup>4</sup> Declaración de carácter no vinculante.

<sup>5</sup> Ver: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

**Cuadro N° 2**  
**Convenciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (OEA)**

Política	Facultades
<p><b>Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para)</b></p>	<p>En su primer artículo reconoce que la violencia contra las mujeres “es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres”. Asimismo, define como violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.” (Art. 2º).</p>
<p><b>Resoluciones:</b>  <b>AG/RES. 2435 (XXXVIII-O/08)</b>  <b>AG/RES. 2504 (XXXIX-O/09),</b>  <b>AG/RES. 2600 (XL-O/10)</b>  <b>AG/RES. 2653 (XLI-O/11)</b></p>	<p><b>“Derechos humanos, orientación sexual e identidad de género”.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manifestando su preocupación y condena por los actos de violencia y las violaciones de derechos humanos cometidas contra individuos a causa de su orientación sexual e identidad de género,</li> <li>▪ Instando a los Estados a investigar tales actos y garantizar que los responsables enfrenten las consecuencias ante la justicia,</li> <li>▪ Instando a los Estados a asegurar una protección adecuada de los defensores de derechos humanos que trabajan en estos temas.</li> </ul>

Elaboración propia.

**1.2.2 Políticas Nacionales de cumplimiento obligatorio.**

En el Perú se han desarrollado una serie de normas y políticas que orientan la acción del Estado y la sociedad para enfrentar y erradicar la violencia de género en sus múltiples manifestaciones.

**Cuadro N° 3**  
**Normas Nacionales para erradicar la violencia de género**

Normas	Descripción
<p><b>Constitución Política del Perú.</b></p>	<p>Reconoce los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción alguna.</p> <p>Derecho a la igualdad ante la ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole (Artículo 2.2).</p>
<p><b>Decreto Legislativo N° 1323, que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género.</b></p>	<p>Modifica los artículos 46, 108-B, 121, 121-B, 124-B, 168, 208, 323 y 442 del Código Penal. Se incluye en el inciso d) del art. 46°, que constituye agravante: <i>“Ejecutar el delito bajo móviles de intolerancia o discriminación, tales como el origen, raza, religión, sexo, <b>orientación sexual, identidad de género</b>, factor genético, filiación, edad, discapacidad, idioma, identidad étnica y cultural, indumentaria, opinión, condición económica, o de cualquier otra índole”.</i></p>

**Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y lo integrantes del grupo familiar.**

La norma está dirigida a la intervención pública contra toda forma de violencia producida en el ámbito público o privado contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar; en especial, cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por la edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Establece mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención y protección de las víctimas así como reparación del daño causado; y dispone la persecución, sanción y reeducación de los agresores sentenciados con el fin de *garantizar a las mujeres y al grupo familiar una vida libre de violencia asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.*



**Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.**

Aprueba Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, siendo la política N° 2, la política de igualdad de hombres y mujeres. Siendo el objetivo 2.2. Impulsar en la sociedad, en sus acciones y comunicaciones, la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre hombres y mujeres, para garantizar el derecho a la no discriminación de las mujeres y la erradicación de la violencia familiar y sexual.



**Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.**

**Art. 6º Lineamientos del Poder Ejecutivo, Gobierno Regional y Gobierno Local.**

c) Desarrollar políticas, planes y programas para la prevención, atención y eliminación de la violencia en todas sus formas y en todos los espacios, en especial la ejercida contra las mujeres.

**Art. 7º De los lineamientos del Poder Judicial y del Sistema de Administración de Justicia.**

b) Implementar políticas que permitan el desarrollo de procedimientos justos, efectivos y oportunos para la denuncia y sanción de todas las formas de violencia sexual; asimismo, la reparación del daño y el resarcimiento de las personas afectadas, eliminando los obstáculos para el acceso a la justicia, en particular de las mujeres rurales, indígenas, amazónicas y afroperuanas.

**Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP.**

Aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, cuya visión es eliminar los patrones socioculturales discriminatorios y establecer relaciones de igualdad en el ejercicio de derechos y relaciones libres de violencia por razones de género. El Estado implementa políticas integrales para prevenir, atender, proteger, rehabilitar a personas afectadas, y sanciona y reeduca a las personas agresoras desde sus servicios públicos.

**Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.**

Su objeto es prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en las relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de la relación. Igualmente, cuando se presente entre personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo. Aplica en centros de trabajo públicos y privados, instituciones educativas, instituciones policiales, militares, entre otras.

Ley N° 29819, que modifica el artículo 107 del Código Penal, incorporando el tipo penal de feminicidio	Esta ley fue publicada el 27 de diciembre de 2011, y en ella se crea el tipo penal de feminicidio, modificando el artículo 107 del Código Penal.
Ley N° 28950.	Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, publicada el 16 de enero de 2007 y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN, publicado el 30 de noviembre de 2008.
D.S. N° 017-2017-IN.	Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas 2017 - 2021.

Elaboración propia.

### 1.2.3 Políticas regionales que contribuyen con el derecho a una vida libre de violencia de género.

En el departamento de Cajamarca, hay tres normas vinculadas con la problemática de la violencia de género:

La Ordenanza Regional N° 04-2016-GR.CAJ-CR que aprueba el Plan Regional de Seguridad Ciudadana 2016. Al respecto, el documento establece tres (03) objetivos estratégicos, hallándose en el objetivo estratégico N° 2, el objetivo específico:

*“C.2.4 Reducir la violencia familiar y de género fortaleciendo la atención y protección a las víctimas” (PRSC, 2016).*

Cabe señalar que en el diagnóstico realizado en el plan mencionado, el tema de la violencia familiar es un asunto destacado por cada Comité de Seguridad Ciudadana de todas las provincias de la región.

Por otra parte, se tiene la Ordenanza Regional N° 041-2011-GR.CAJ-CR, que crea el Grupo de Trabajo Contra la Trata, declarando:

*Primero: DECLARAR de Interés Público Regional "La Atención Integral de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Cajamarca", promoviendo el respeto de los derechos humanos y fundamentalmente defender el derecho a la vida, la libertad y la integridad personal.*

*Segundo: APROBAR la creación de la Mesa Regional para la Atención de la Problemática de la Trata de Personas en la Región Cajamarca y su implementación progresiva de acuerdo al alcance administrativo, legal y presupuestal del Gobierno Regional Cajamarca.*

Posteriormente, la norma anterior se actualiza con la Ordenanza Regional N° 008-2015-GR.CAJ.CR, del 01 de julio de 2015, que crea el Comité Regional de Jóvenes, Mujeres Adultas, Adultos/as Mayores en estado de vulnerabilidad de



Cajamarca, con sus ejes de trabajo en: a) Contra la violencia, trata de personas y equidad de género<sup>6</sup>; b) Juventud, adulto y adulto mayor y c) Drogadicción, alcoholismo y discapacidad

Finalmente, en relación a las normas arribas descritas se tiene la Ordenanza Regional N° 05-2015-GR.CAJ-CR del 03 de junio de 2015, que aprueba el “Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible. Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca Período 2015-2018”, mismo que establece su Política de: “Promover igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas con discapacidad y grupos sociales tradicionalmente excluidos”.



En este sentido, las formas de violencia de género atendidas por las políticas regionales en Cajamarca, son en violencia familiar y trata de personas.

### MODELO CONCEPTUAL PARA EL EJERCICIO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

En el marco del Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible. Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca Período 2015-2018, los derechos humanos son un componente fundamental en la estrategia del territorio y se hace explícito en su visión de desarrollo:

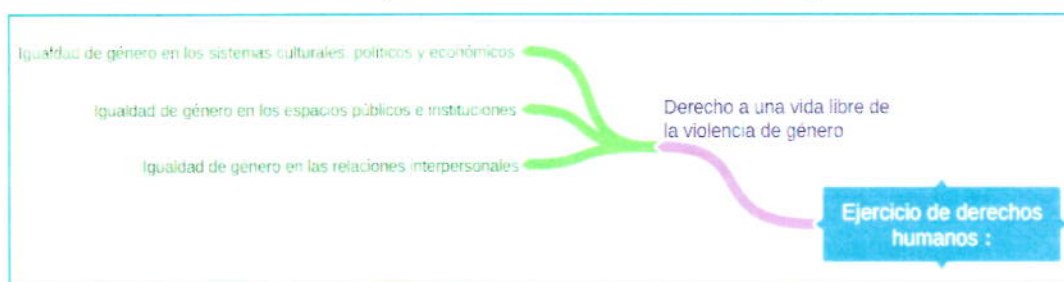
*“Cajamarca, región líder en **desarrollo humano integral**, que contribuye con el desarrollo nacional sostenible y promueve la integración fronteriza solidaria, fundada en una gestión participativa **inclusiva e intercultural**, con prácticas de **valores éticos democráticos** y **con respeto a los derechos humanos...**”*

Por ello, para la construcción del modelo conceptual del plan, los avances en materia de derechos humanos vinculados con la erradicación de la violencia de género, son claves y aportan al Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible de la región Cajamarca.

Sin embargo una de las barreras más férreas para el ejercicio pleno de los derechos es la **violencia de género**, que es un mecanismo de la opresión patriarcal que atraviesa múltiples niveles de la vida de las personas, como en sus relaciones interpersonales/ familiares, en su interacción con la vida pública y en su participación con otras dimensiones del desarrollo. Por tanto, la violencia de género impacta en la construcción de relaciones más democráticas e igualitarias.

<sup>6</sup> Este eje cambió su denominación a “Eje Regional Contra la Violencia Familiar, Sexual y Trata de Personas”.

## Gráfico N° 1 Desarrollo conceptual asociado a la violencia de género



Elaboración propia: DEMUS - Estudio para la Defensa de los Derechos de las Mujeres.

El modelo conceptual del cual partimos es el **ejercicio pleno de los derechos humanos**, tal y como se plantea en el Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible. Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca Período 2015-2018, cuyo componente de primer nivel es el derecho a una vida libre de violencia. Este componente, comprenderá a su vez tres (03) sub componentes que están vinculados con las dimensiones en las que se expresa la violencia de género: i) en lo individual, ii) en lo social y iii) en relación con otras estructuras.

El derecho a una vida libre de violencia por razones de género, es un derecho fundamental que garantiza a la sociedad y al Estado, afirmar el principio de la igualdad y la no discriminación; clave en el avance de los derechos humanos. Por ello, la violencia de género es el principal mecanismo de opresión de la hegemonía patriarcal. Y, como tal, se expresa en las relaciones interpersonales, en la oposición de lo femenino y lo masculino, donde lo “femenino” es sujeto de sometimiento, subyugación y control. También, se expresa en los espacios públicos o de relaciones sociales como el trabajo, las escuelas, las calles, los medios de comunicación, entre otros, donde se refuerza la jerarquía con roles y atributos que si son transgredidos, son pasibles de sanciones sociales y violencia. Finalmente, el patriarcado no es un sistema aislado, se refuerza en relación a otros sistemas y sus contextos, como el cultural, económico, político y social; de allí que la violencia de género, será vivida por las mujeres en su diversidad.

## II. TENDENCIAS QUE IMPACTAN EN EL DERECHO DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Para el ente rector en planeamiento estratégico en el país, una tendencia es “*el posible comportamiento a futuro de una variable asumiendo la continuidad de su patrón histórico.*” (CEPLAN, 2014). En este sentido se analizan tres (03) tendencias que impactan en la igualdad de género y por ende en las perspectivas del ejercicio de los derechos fundamentales de todas y todos en Cajamarca.

## 2.1 LA VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EJERCIDA POR SUS PAREJAS O EX PAREJAS.

El problema de la violencia física y sexual contra las mujeres, ejercida por sus parejas o ex parejas, es un aspecto que desde el año 2009 cuenta con indicadores en la Encuesta Nacional de Demografía y Salud - ENDES, que cada año realiza el INEI y constituye el primer indicador de impacto que se propone en el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021.

En Cajamarca esta forma de violencia es preocupante, porque presenta un comportamiento creciente, tanto de aquellas mujeres que declaran haber sido víctimas de violencia física alguna vez en sus vidas, como de aquellas que han sufrido este flagelo en los últimos 12 meses. De acuerdo al patrón histórico de ambos indicadores, en el 2030, el 42,44% de mujeres en la región serían víctimas de violencia física ejercida por sus parejas o exparejas y un 18,51% lo sería en el período de un año. (Ver gráfico N° 2).



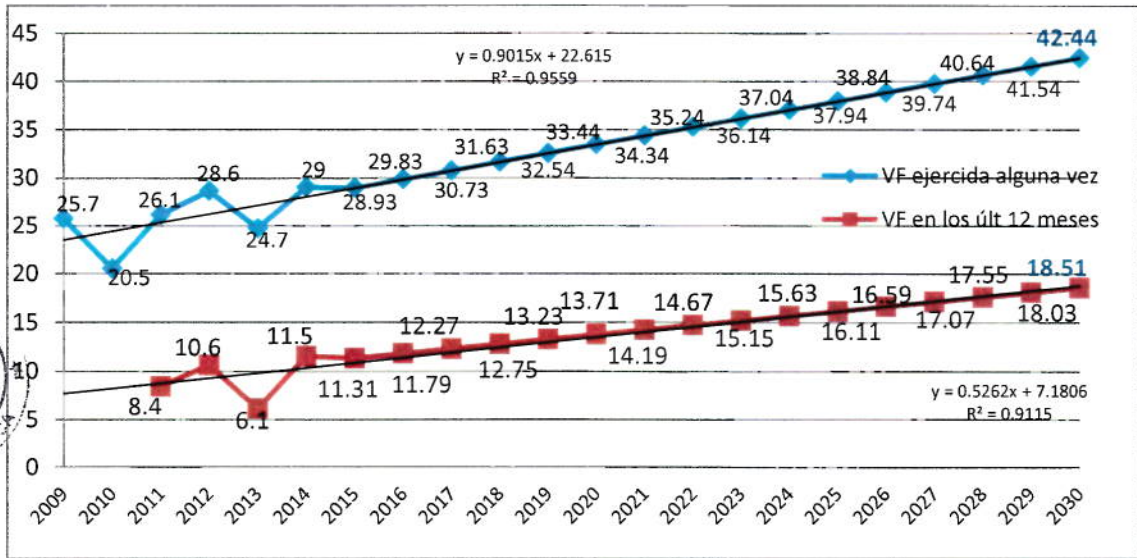
En el caso de la violencia sexual, el comportamiento se presentaría de manera similar. De acuerdo a las proyecciones de los indicadores de esta variable, en el 2030 el 19,5% de mujeres habría sido víctima de violencia sexual por parte de su pareja o expareja y el 17% lo sería en el período de los últimos 12 meses. (Ver gráfico N° 3).



De los indicadores que conforman esta variable cuya tendencia se presentaría en aumento al 2030, el que tiene un comportamiento más elevado es el referido al de la violencia sexual contra las mujeres ejercida por su pareja o expareja en los últimos 12 meses.

**Gráfico N° 2**

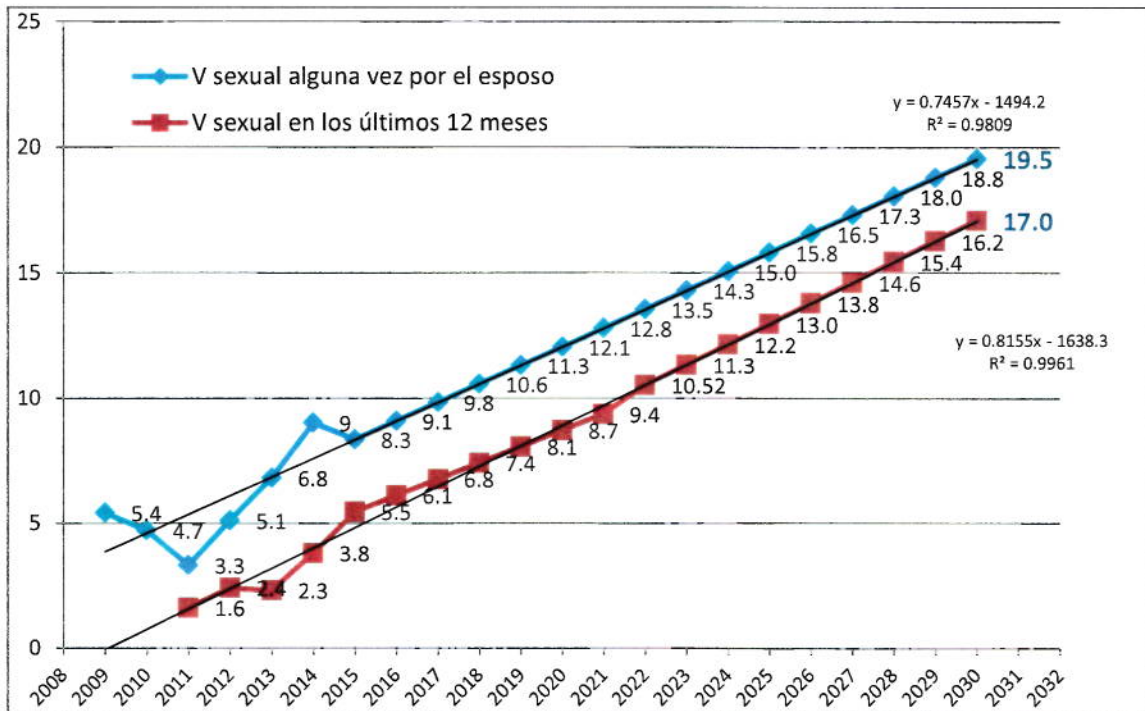
**Tendencia de la violencia física contra las mujeres, ejercida por sus parejas o compañeros en Cajamarca al 2030**



Fuente: INEI. Brechas de Género 2009-2015. Elaboración propia.

**Gráfico N° 3**

**Tendencia de la violencia sexual contra las mujeres, ejercida por sus parejas y/o compañeros en Cajamarca al 2030**



Fuente: INEI. Brechas de Género 2009-2015. Elaboración propia.

## 2.2 LA RELACIÓN ENTRE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONFLICTOS SOCIALES.

La violencia es una situación que se nutre de diversas formas de desigualdad y conflictos y, se manifiesta en diversos ámbitos sociales y personales. Por ello, cuando se cruzan otras expresiones de la violencia social con la violencia de género, es necesario poner atención en las nuevas dinámicas generadas que impactan de manera diferenciada en la vida de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, adultos/as mayores, población rural e indígena.

El extractivismo y las consecuencias nefastas para la vida, la salud, el medio ambiente y el desarrollo sostenible, ha sido el contexto para la explosión de conflictos sociales<sup>7</sup> en el departamento de Cajamarca. Los conflictos sociales *“impactan de manera directa en los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, la seguridad ciudadana, el orden interno, el desarrollo, la cultura de diálogo y paz, entre otros aspectos...”* (Defensoría del Pueblo, 2012:24).

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, informa sobre el profundo impacto de las actividades extractivas a gran escala en la vida y en los cuerpos de las mujeres, entre los que se hallan las situaciones de violencia basadas en el género.<sup>8</sup>

*“En lo que se refiere a la violencia, ésta se ve reflejada en la exacerbación de la violencia intrafamiliar y el incremento de violencia sexual, lo que a menudo genera el rechazo por parte de la comunidad. La violencia patrimonial en las mujeres indígenas y afrodescendientes se basa en la pérdida o disminución de su capacidad para acceder a sus propios recursos, al perderse prácticas económicas tradicionales que beneficiaban a las comunidades. (...) la violencia sociopolítica, los procesos de intervención de las empresas serían arbitrarios, prefiriendo negociar directamente con los hombres de las comunidades sin respetar los procesos propios de toma de decisiones, lo que genera que no haya oportunidad de que las mujeres puedan participar mediante asambleas comunitarias, por ejemplo.”*

Entre los años 2010 y 2015, fueron asesinados y asesinadas un total de 575 defensores/as del medio ambiente sólo en América Latina. (Ver cuadro N° 4) Y,

<sup>7</sup> Los conflictos sociales son hechos en los que se amenazan o afectan derechos fundamentales; por un lado, los derechos vinculados a los problemas que originan el conflicto y que no estarían siendo reconocidos o protegidos por el Estado (ambientales, laborales, de propiedad, etc.); y, por otro, los derechos que son puestos en riesgo como resultado de un inadecuado manejo del conflicto social (derecho a la vida, a la integridad, a la libre circulación, etc.). Ver: Informe Defensorial N° 156.

<sup>8</sup> CIDH - Comisión Interamericana De Derechos Humanos. *Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo*. 2015, pág. 175-177.

En el 144° periodo de sesiones de la CIDH. Al respecto, se informó que cuando los hombres pasan a trabajar a las empresas que se asientan en sus territorios, las mujeres se ven obligadas a cambiar sus costumbres ante la ausencia del trabajo que realizaban a favor de las familias y comunidades.

entre enero y abril del 2016 se reportaron 58 asesinatos, entre ellos el de la defensora indígena hondureña Bertha Cáceres.<sup>9</sup>

**Cuadro N° 4**  
**Asesinatos de defensores/as del medio ambiente América Latina 2010 – 2015**

Países	Asesinatos
Brasil	207
Honduras	109
Colombia	105
Perú	50
México	33
Guatemala	32
Nicaragua	15
Paraguay	13
Argentina	6
Panamá	2
Costa Rica	2
Venezuela	1
<b>Total</b>	<b>575</b>

Fuente: Global Witness (2016) En terreno peligroso, pág. 9.

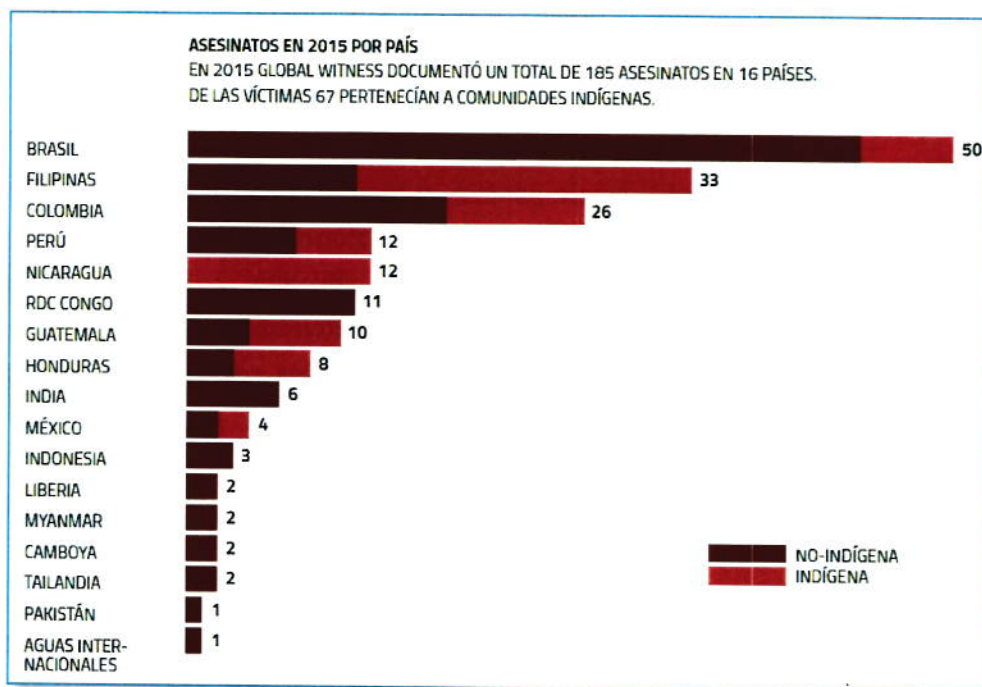
De acuerdo al último reporte de la Global Witness<sup>10</sup> el Perú es el cuarto país más peligroso del mundo para los defensores de la tierra y el medio ambiente. Entre 2002 y 2014 se asesinó a 57 de ellos, por lo menos, y más del 60 % de estos asesinatos se han perpetrado en los últimos cuatro años. La tendencia es creciente. La mayoría de estas muertes ocurrieron en el contexto de disputas por la tierra, la minería y la tala. En el 2015, los tres países latinoamericanos que encabezan los asesinatos de líderes y lideresas ambientalistas, son Brasil, Colombia y Perú.

*La gran mayoría de los delitos contra las mujeres nunca se investigan y mucho menos se enjuicia a los responsables. Las mujeres tienen que valerse por sí mismas al enfrentar la discriminación, el estigma, las amenazas y los ataques cuando se oponen a la militarización, a los megaproyectos y a la delincuencia organizada –o inclusive cuando realizan su vida diaria. (JAA, 2012:5).*

<sup>9</sup> Bertha Cáceres, lideró la resistencia del pueblo indígena Lenca contra la construcción de la represa de Agua Zarca. Fue asesinada el 03 de marzo del 2016. Antes de asesinarla, la amenazaron con golpearla, violarla, de secuestrar a su madre y a sus hijos. Organismos internacionales pidieron al gobierno hondureño medidas para protegerla, a ella y a los activistas ambientales del país. Pero las supuestas medidas no fueron suficientes.

<sup>10</sup> Es una organización sin fines de lucro que realiza campañas contra los conflictos y la corrupción relacionados con los recursos naturales, así como contra las violaciones de los derechos ambientales y los derechos humanos asociados a estos.

**Gráfico N° 4**  
**Global Witness: Asesinatos de defensores/as del medio ambiente, por país – período 2015**



Fuente: Global Witness (2016) En terreno peligroso, pág. 9

En Cajamarca, según reporte mensual de la Defensoría del Pueblo se mantiene el registro de 15 conflictos sociales, estando 12 en situación de activos y 3 en situación de latentes.<sup>11</sup> En ese escenario de conflictividad regional las mujeres cajamarquinas están viviendo la exacerbación de la violencia de género, donde las violencias cotidianas se acrecientan debido a la agudización de los roles y relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, producto de los dinámicas sociales y comunales cambiantes en el entorno, manifestándose ello en el incremento, tolerancia e impunidad de la violencia en relaciones de pareja, la violencia sexual, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, mujeres sin acceso a tierras para su subsistencia y la de sus hijos, entre otros; y donde las mujeres que desarrollan una labor de defensa de la vida y el medio ambiente, hablamos de las defensoras ambientales y de derechos humanos, adicionalmente serán víctimas de otras formas de violencia de género con el objeto de “castigarlas y neutralizarlas” por la posición activa que asumen en estos conflictos.

Las Defensoras serán víctimas permanentes de intimidación y campañas de difamación centradas en el ejercicio de su sexualidad u otros elementos constitutivos de su identidad de género femenina, la violación y otras formas de violencia sexual serán mecanismos de ataque y castigo, la criminalización y hasta

<sup>11</sup> Defensoría del Pueblo. Reporte sobre conflictos sociales Nro. 157. Marzo 2017.

el asesinato de defensoras será la estrategia para neutralizar la defensa ambiental a través de sus lideresas. La particularidad de esta violencia de género en conflictos sociales también se observa de cara al agresor, siendo muchas veces el propio Estado, representado por sus fuerzas armadas y policiales, las empresas extractivas, medios de comunicación y otros vinculados a las empresas.

Esta modalidad de violencia de género, si bien está contenida y reconocida en la ley Nro. 30364 y el Plan Nacional contra la violencia de Género 2016 - 2021, aún tiene como desafío su comprensión y mejor abordaje, sobre todo por parte de las y los actores estatales a cargo de la implementación de estas normas y políticas. Siendo Cajamarca una de las principales regiones del país que vive estos contextos se hace prioritario su abordaje.

### 2.3 LOS DISCURSOS CONTRA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y TOLERANCIA DE LA VIOLENCIA.

En la última década los Estados han avanzado en los compromisos internacionales y la adopción de medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, posiciones contrarias se expresan en el terreno del discurso, con el propósito de generar corrientes de opinión que detengan los avances en materia de derechos humanos que transgreden el orden de género patriarcal.

Al respecto, la UNESCO estudió distintas definiciones de discurso de odio en el derecho internacional, enfatizando que el concepto se refiere a “expresiones a favor de la incitación a hacer daño (particularmente a la discriminación, hostilidad o violencia) con base en la identificación de la víctima como perteneciente a determinado grupo social o demográfico. Puede incluir, entre otros, discursos que incitan, amenazan o motivan a cometer actos de violencia. (CIDH, 2015b: 143).

Algunas evidencias en el ámbito de la cultura política, ha sido señalada en el último estudio realizado por LAPOP en el 2014, con dos interrogantes sobre tolerancia. La primera sobre si se aprueba el derecho de las personas del mismo sexo a casarse y, la segunda sobre si los homosexuales tienen derecho a postularse a cargos públicos. Para el primer caso, el 26,4% de peruanos/as aprueba el matrimonio entre personas del mismo sexo y en el segundo caso, la opinión no ha variado entre el 2006 y 2014, es decir el nivel de tolerancia no ha incrementado.





Además de estos indicadores sobre tolerancia para la medición de la cultura política; la discusión que desde finales del 2016 ha cobrado presencia en la agenda pública es la aceptación o rechazo del concepto de igualdad de género, a propósito de su incorporación en el nuevo Currículo Nacional de Educación que regiría a partir del 2017.<sup>12</sup> Dicha discusión concitó la atención de la opinión pública durante los primeros meses del año 2017, en la que se identificaron dos posiciones; aquella que cuestionaba la igualdad de género por considerarla en su contenido que promovía la homosexualidad y estuvo representada por diversas organizaciones religiosas y, aquella que defendía la necesidad de contar con políticas públicas que promuevan el respeto, los derechos y oportunidades sin distinciones por razones de género.

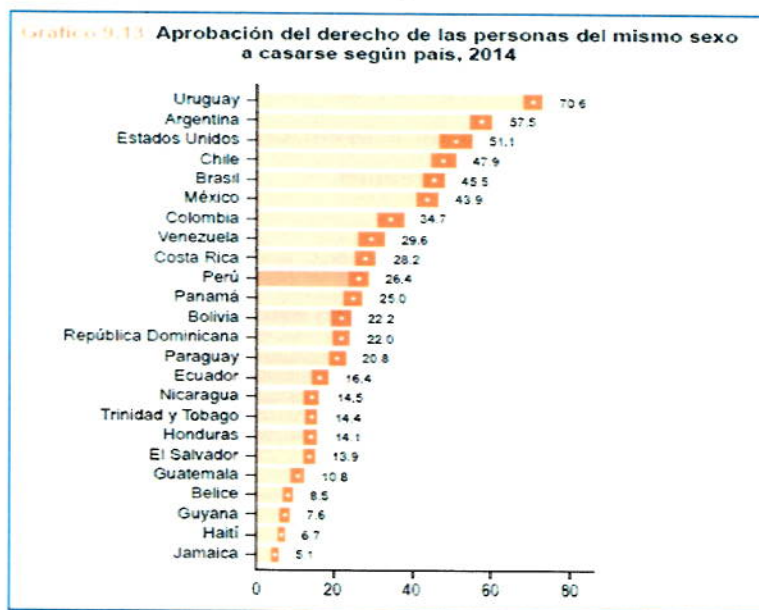


Al respecto, la CIDH plantea que frente a un contexto donde se presenten discursos que promuevan la discriminación y el odio, es importante, que el Estado y la sociedad impulsen mecanismos preventivos y educativos y se sigan promoviendo debates más amplios y profundos, como una medida para exponer y combatir los estereotipos y los discursos que alienten la violencia de género.



**Gráfico N° 5**

**América Latina: Aprobación del derecho de las personas del mismo sexo a casarse, 2014**

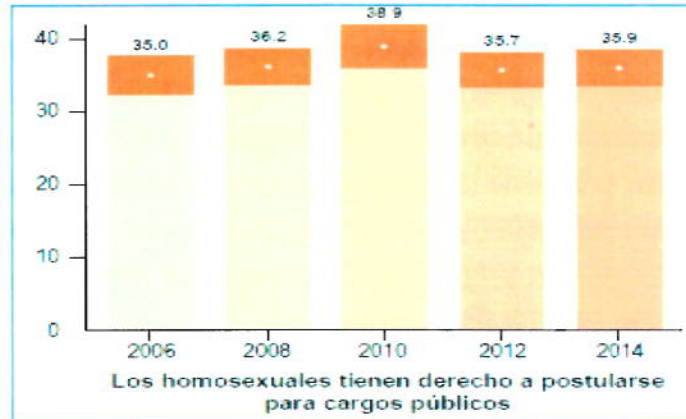


**Fuente:** IEP (2014) Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas, pág. 226.

<sup>12</sup> Las movilizaciones de sectores vinculados a organizaciones religiosas y políticas de corte conservadoras, iniciaron la campaña denominada “Con Mis Hijos No Te Metas” y contra la mal llamada “Ideología de Género”, que tuvo como resultado la interpelación en el Congreso de la República y posterior renuncia del Ministro de Educación, Jaime Saavedra.

Gráfico Nº 6

Perú: Aprobación del derecho de las personas del mismo sexo a postular a cargos públicos, 2006 - 2014



Fuente: IEP (2014) Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas, pág. 225.



### III. DIAGNÓSTICO SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA.

#### 3.1 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES ESTRATÉGICAS.

Para aproximarse a las diferentes formas de violencia de género en el departamento de Cajamarca, se han identificado un conjunto de variables derivadas del modelo conceptual, las tendencias que lo impactan y de las políticas vigentes en materia de prevención, atención, justicia y reparación de víctimas frente a la violencia de género.

Cuadro Nº 5  
Las variables estratégicas

Elección de variables por tendencias o instrumentos	Variables
<b>En función a tendencias:</b>	
Incremento de la violencia física y sexual contra las mujeres ejercidas por sus parejas o exparejas.	Nivel de la violencia física y sexual contra las mujeres en relaciones de parejas o exparejas o entorno familiar.
Se agrava la violencia de género en contextos de conflictos sociales y políticos y ambientales.	Incremento de la violencia de género en conflictos sociales, políticos y ambientales.
Discursos de odio y reacción contra la igualdad de género.	Manifestaciones de la violencia de género en contextos de odio y discriminación.
<b>En función a instrumentos:</b>	
Ley N° 29719 que promueve la convivencia	Manifestaciones de la violencia de

sin violencia en las instituciones educativas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED y sus modificatorias.

Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar

Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021"

Ley N° 29988, que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de IE públicas y privadas implicado en delitos de... violación de la libertad sexual... y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.

Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual- publicada el 27 de febrero de 2003 y sus modificatorias.

Ley N° 28950 Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, publicada el 16 de enero de 2007 y su Reglamento el D.S. N° 007-2008-IN, publicado el 30 de noviembre de 2008

**Decreto Supremo N° 006-2015-JUS** que declara de interés nacional la atención prioritaria de víctimas de esterilizaciones forzadas producidas entre 1995-2001 y crea el registro correspondiente.

Elaboración propia.

género en contextos de odio y discriminación.

Nivel de la violencia física y sexual contra las mujeres en relaciones de pareja o ex parejas o el ámbito familiar.

Manifestación de las múltiples expresiones de la violencia sexual

Acceso a la justicia y reparación de víctimas de las esterilizaciones forzadas.



### 3.2 DIAGNÓSTICO DE VARIABLES ESTRATÉGICAS

#### 3.2.1 NIVEL DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN RELACIONES DE PAREJA Y ENTORNO FAMILIAR.

##### A) La violencia ejercida por la pareja/expareja y entorno familiar.

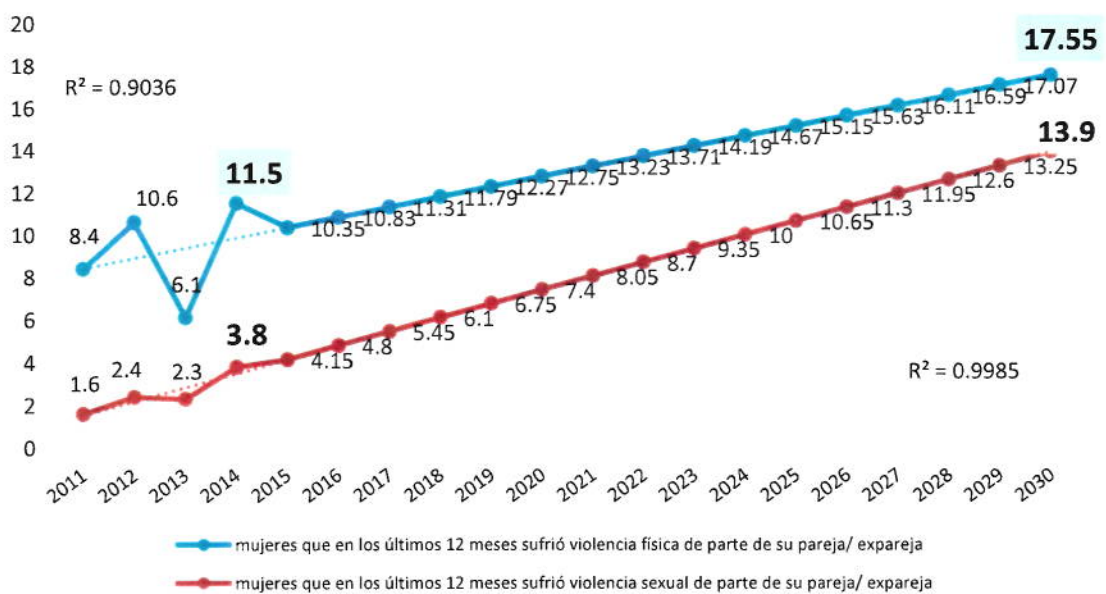
La violencia de género contra las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja o familiar es abordada en la Ley N° 30364, distinguiendo la violencia ejercida contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. La violencia contra las mujeres es definida en la norma como *cualquier acción o conducta que les causa muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como en el privado*. Esta modalidad de violencia tiene lugar dentro de la familia o en cualquier relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y comprende expresiones como la violencia física, psicológica y sexual.

En Cajamarca esta expresión de la violencia de género, presenta índices alarmantes, según los datos reportados por la ENDES, las denuncias registradas en la PNP, las atenciones de los centros de emergencia mujer y los delitos reportados por la Fiscalía de Prevención del Delito.

Entre el año 2011 y 2014, se incrementó en 3,1 y 2,2 puntos el porcentaje de mujeres que habría sido víctima de violencia física y violencia sexual respectivamente, por parte de sus parejas o exparejas en los últimos 12 meses.



**Gráfico N° 7**  
**Violencia física y sexual contra las mujeres, ejercida por su pareja o ex pareja en los últimos 12 meses al 2030**



Elaboración propia.

Los resultados de la ENDES se encuentran reflejados en las proporciones de las denuncias por violencia familiar y las atenciones reportadas por los Centros de Emergencia Mujer en la región.

Respecto a las denuncias policiales, entre el 2010 y octubre del 2016, la Región Policial de Cajamarca reportó un total de 17,380 denuncias por violencia familiar, de las cuales el 90,68% corresponde a las agraviadas mujeres y el 9,32% a hombres.

### Cuadro N° 6

#### Denuncias por violencia familiar registradas por la PNP en Cajamarca, 2010 – 2015

Períodos	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
MUJERES	1742	1913	2336	3271	2644	2441	3469
HOMBRES	105	92	128	242	506	401	727
<b>TOTAL</b>	<b>1847</b>	<b>2005</b>	<b>2464</b>	<b>3513</b>	<b>3150</b>	<b>2842</b>	<b>4196</b>

Fuente: Anuarios Estadísticos de la PNP, Años: 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015

Elaboración propia.

\* Denuncias registradas entre enero y octubre del 2016 (Oficio N° 841-2016-REGPOL-CAJ/DIVPOS-CPNP LA FAMILIA-SEC de fecha 18 de noviembre del 2016) Actualizado, por el Anuario Estadístico PNP 2016.



Entrada en vigencia la Ley N° 30364, se han derivado a la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Cajamarca, un total de 1,109 casos de violencia familiar, de los cuales 989 tienen como víctimas a mujeres y 120 a hombres.<sup>13</sup>

No todas las denuncias por violencia familiar continúan con el proceso de investigación y acceso pleno a la justicia. De acuerdo a los delitos por violencia familiar reportados por la Fiscalía del distrito judicial de Cajamarca, se atendieron entre el 2011 y 2016 un total de 1971 casos, de los cuales 6 correspondían a feminicidios.

### Cuadro N° 7

#### Delitos por violencia familiar reportados por la Fiscalía de Prevención del Delito de Cajamarca, 2011 – 2015

Estado de los delitos por violencia familiar	2011	2012	2013	2014	2015	2016	TOTAL
<i>Acuerdo preparatorio</i>	0	1	1	2	2	4	10
<i>Con acusación</i>	0	0	0	4	10	10	24
<i>Con archivo (califica)</i>	0	1	3	2	7	780	793
<i>Con archivo (preliminar)</i>	0	0	11	17	37	688	753
<i>Con investigación preliminar</i>	0	0	0	0	0	147	147
<i>Con principio de oportunidad (califica)</i>	0	0	0	0	0	2	2
<i>Con principio de oportunidad (preliminar)</i>	0	0	0	0	0	12	12
<i>Con proceso inmediato</i>	0	0	0	0	0	2	2
<i>Con reserva provisional (preliminar)</i>	0	0	0	0	0	2	2
<i>Con reserva provisional (califica)</i>	0	0	0	0	0	4	4
<i>Con sentencia</i>	1	11	17	21	17	6	73
<i>Con sobreseimiento</i>	0	1	2	4	1	1	9
<i>Con sobreseimiento (Juzgamiento)</i>	0	0	0	1	0	0	1

<sup>13</sup> Oficio N° 1110-2016-JUS/DGDP/DDCAJAMARCA, de fecha 23 de noviembre; dirigido a la Gerencia regional de desarrollo social del GRC.

<i>Con terminación anticipada (Intermedia)</i>	0	1	0	0	0	0	1
<i>Conclusión inv. Preparatoria</i>	0	0	0	0	0	2	2
<i>Denuncia pendiente</i>	0	0	0	0	0	12	12
<i>Derivado (califica)</i>	0	1	0	0	1	27	29
<i>Derivado preliminar</i>	0	0	0	1	1	9	11
<i>En Audiencia</i>	0	0	4	1	8	4	17
<i>En calificación (califica)</i>	0	0	0	0	2	4	6
<i>Formaliza investigación preparatoria</i>	0	0	0	0	1	35	36
<i>Principio de oportunidad</i>	0	0	0	0	3	14	17
<i>Suspensión de juzgamiento</i>	0	1	2	4	0	1	8
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>17</b>	<b>40</b>	<b>57</b>	<b>90</b>	<b>1766</b>	<b>1971</b>

Elaboración propia.



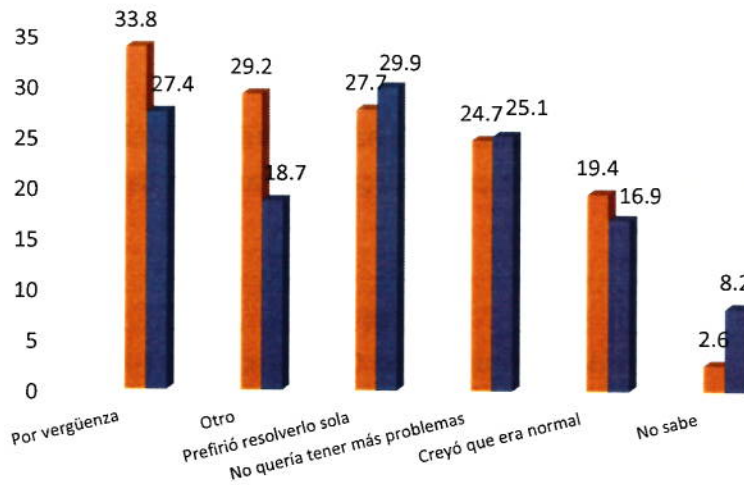
En el departamento de Cajamarca se encuentran instalados trece (13) Centros de Emergencia Mujer, que en el período de enero – noviembre del 2016, recibieron un total de 2,337 casos de violencia familiar y sexual, de los cuales 2,065 son mujeres y 272 hombres. El 90,2% corresponden a casos de violencia física y el 9,8% casos de violencia sexual.

De acuerdo al reporte de los CEM, el 98.7% de los agresores realizó los actos de violencia en estado de sobriedad, sólo el 1.3% se encontraba bajo los efectos del alcohol.

En los últimos años, si bien las mujeres y la comunidad tiene mayor información sobre los servicios disponible para denunciar la violencia, las razones de no denunciar la violencia es porque se considera un problema “personal” y se prefiere resolver sola, por vergüenza, porque no quiere tener más problemas o porque se cree que es normal. (ENARES, 2015:104)

**Gráfico N° 8**

**Mujeres mayores de 18 años víctimas de violencia física, psicológica y sexual que decidieron no denunciar la violencia, 2013 y 2015**



Fuente: INEI – ENARES, 2016, pág. 104. Elaboración propia.



*[Handwritten signature]*

La violencia de género que experimentan las personas con discapacidad no siempre es denunciada o reportada por las familias. Sin embargo, se cuenta con algunos reportes del CEM a nivel departamental, en el que se precisa que 30 personas con discapacidad fueron víctimas de la violencia, donde el 76,67% son mujeres y el 23,24% son hombres. Asimismo, 5 de ellas fueron víctimas de violencia sexual.

**Cuadro N° 8**

**Violencia familiar y sexual contra las personas con discapacidad, 2016**

Sexo de la víctima		Grupos de edad			Tipo de violencia		
Mujer	Hombre	0 - 17 años	18 - 59 años	60 a más años	Psicológica	Física	Sexual
23	7	5	20	5	12	13	5

Fuente: Registro de casos del CEM/UGIGC/PNCVFS.

Esta modalidad de la violencia de género, es detectada por lo general por aquellas instancias con competencias locales directas en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, como son las OMAPED. Es a través de estas que se reporta que las personas más afectas por la violencia de física, psicológica y sexual son las mujeres con discapacidad mental o intelectual.

La violencia de género contra las mujeres con discapacidad, da cuenta de múltiples desventajas cuando se intersectan la desigualdad de género y otras formas de opresión como la raza, la condición económica, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, etc.

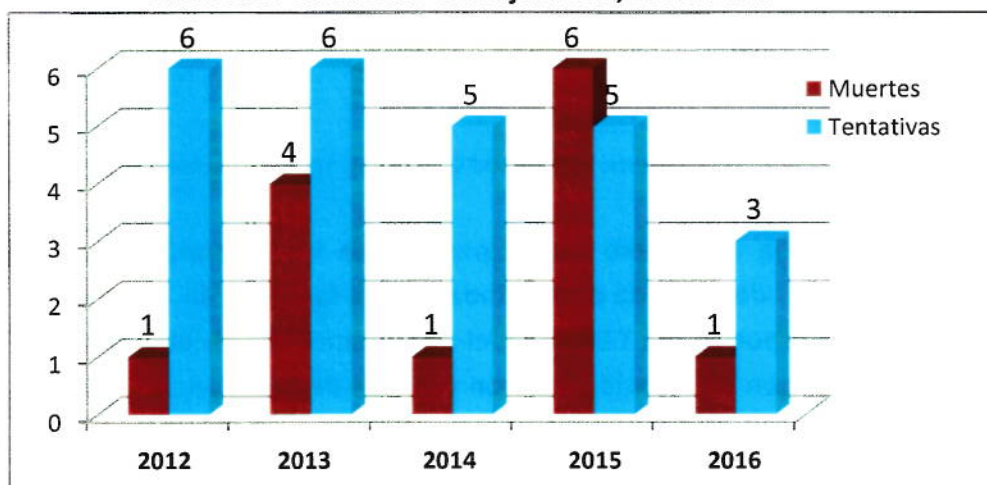
## Feminicidio.

Es el asesinato de las mujeres perpetrado por los hombres por el solo hecho de ser mujeres y es la más grave manifestación de la violencia basada en género. En 2011, se aprobó la Ley N° 29819, que modificó el artículo 107 del Código Penal e incluyó la figura penal del feminicidio.

Entre el 2012 y el 2016 en Cajamarca se han presentado treinta y ocho (38) casos de feminicidio, de los cuales 13 culminaron en la muerte de mujeres y 25 fueron tentativas.



**Gráfico N° 9**  
**Casos de Feminicidio en Cajamarca, 2012-2016**



Fuente: Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público

Nota: Los casos reportados en el 2016 corresponden a la información estadística del MIMP entre enero y agosto del año en curso.

Los casos de feminicidios son la culminación de todo un proceso de violencia de género ejercido contra la mujer. En el 2014 la Defensoría del Pueblo realizó un análisis sobre los casos de feminicidio, entre los que se hizo referencia a la muerte de una mujer ocurrida el 04 de noviembre del 2013, luego de haber realizado hasta 4 denuncias por violencia psicológica y física desde el año 2005,<sup>14</sup> hasta meses antes de su muerte y en ninguno de los casos recibió medidas de protección para su vida. También se reportó el caso de una tentativa de feminicidio del 03 de agosto del 2012 y cuya víctima presenta después de casi un año (09 de julio del 2013) una denuncia por violencia familiar y tampoco recibe medidas de protección, a pesar de haber pasado por una tentativa de feminicidio. (Defensoría del Pueblo, 2015: 127-128):

<sup>14</sup>

Las denuncias presentadas fueron: violencia física y psicológica (01/04/05); violencia psicológica (21/11/05); violencia psicológica (23/07/13); y violencia física y psicológica (23/07/13). La víctima terminó siendo asesinada el 04/11/13.



“...llama la atención un caso de tentativa de feminicidio en Cajamarca<sup>15</sup>, en donde el fiscal indebidamente archivó la investigación contra el inculpado bajo el argumento de que la agraviada no había mostrado interés en participar de las diligencias de investigación del delito, obviando, de esta manera, que la investigación de esta grave manifestación de violencia de género es de oficio y que en ningún caso es imprescindible la presencia de la agraviada en las diligencias respectivas.” (Defensoría del Pueblo, 2015: 137).

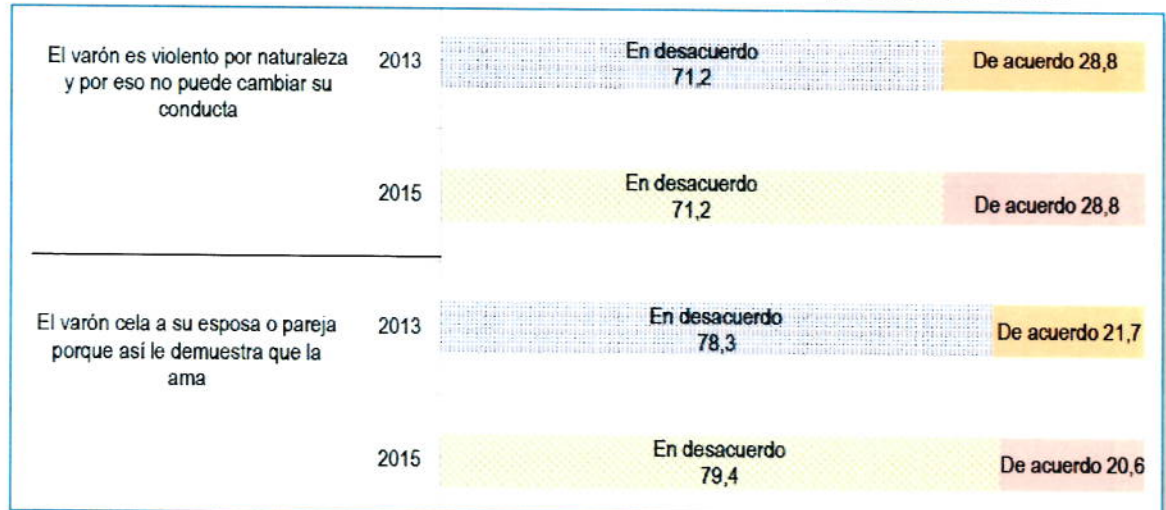
Todas estas muertes pudieron evitarse; muchas de las vidas que fueron silenciadas, tuvieron como precedente situaciones de violencia en la relación de pareja o en relaciones no íntimas donde la pérdida del control y dominación de los agresores sobre el cuerpo de las mujeres, fue el detonante de la violencia.



En la ENARES, se muestra una serie de manifestaciones de tolerancia frente a la violencia contra las mujeres, entre estas los mitos como que “es natural que el hombre sea violento” o que “los celos son muestra de amor”. En el 2013 el 21,7% de los encuestados consideraba que los celos de los varones son una muestra de amor a sus esposas o sus parejas y, en el 2015 sorprende evidenciar que este mito se mantiene.

**Gráfico N° 10**

**Mitos que refuerzan la tolerancia a la violencia contra las mujeres, 2013 - 2015**



Fuente: INEI - ENARES, 2015, pág. 120

<sup>15</sup> Expediente Judicial N°68-2014 de Distrito Judicial de Cajamarca.

### 3.2.2 INCREMENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONFLICTOS SOCIALES, POLÍTICOS Y AMBIENTALES.

Por primera vez una política nacional, reconoce que la violencia de género no constituye un hecho aislado y cruza también con otras formas de violencia. Es así que en la Recomendación N° 30 de la CEDAW sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos, en su artículo 34 señala: *“Los **conflictos agravan las desigualdades existentes entre los géneros y el riesgo de las mujeres de ser víctimas de distintas formas de violencia por razón de género por parte de agentes estatales y no estatales. La violencia relacionada con los conflictos se produce en cualquier lugar, por ejemplo en los hogares, los centros de detención y los campamentos para desplazadas internas y refugiadas; se produce en cualquier momento, por ejemplo durante la realización de actividades cotidianas como recoger agua y madera o ir a la escuela o al trabajo. Existen múltiples perpetradores de violencia por razón de género relacionada con los conflictos [...] las mujeres y las niñas son objeto cada vez con más frecuencia y deliberadamente de distintas formas de violencia y abusos”.*** Esto atañe también a otros conflictos derivados de los problemas ambientales o a los que se generan por una situación de desastre de gran magnitud. A esto se debe agregar una especial consideración respecto de las mujeres rurales, que están expuestas a un riesgo mayor, habida cuenta la persistencia de roles subordinados en que todavía se las encasilla en muchas comunidades rurales. (PNCVG 2016-2021)

#### La violencia de género contra lideresas sociales y defensoras del medio ambiente

La prevalencia del sistema de género imperante en Latinoamérica hace que las mujeres defensoras de los derechos humanos, el territorio y el medio ambiente, enfrenten riesgos y agresiones específicas, ya que en su acción desafían normas culturales, religiosas y sociales. Esto hace que sean víctimas con mayor frecuencia e intensidad de la estigmatización, la hostilidad, represión y violencia. (OXFAM, 2016: 5).

De acuerdo al último reporte de la Global Witness<sup>16</sup> el Perú es el cuarto país más peligroso del mundo para defensoras y defensores de la tierra y el medio ambiente. Las mujeres defensoras tienen una afectación y violencia particular en estos contextos de conflictos sociales, por el solo hecho de ser mujeres y por ello se habla de una violencia de género en estos contextos. En muchos países de América Latina donde hay conflictos socio-ambientales, como es el caso de

<sup>16</sup>

Es una organización sin fines de lucro que realiza campañas contra los conflictos y la corrupción relacionados con los recursos naturales, así como contra las violaciones de los derechos ambientales y los derechos humanos asociados a estos.

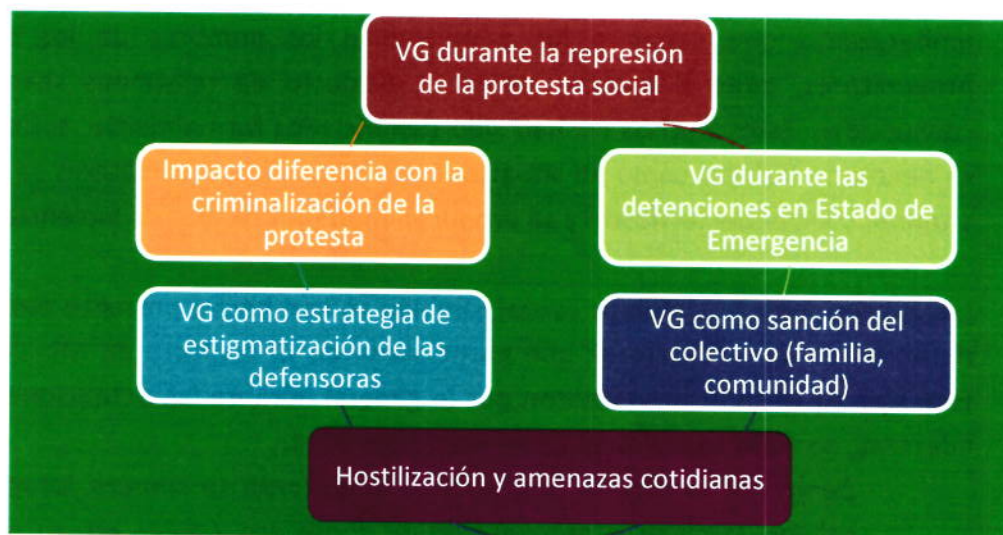
Colombia, Guatemala, Honduras y Perú, las defensoras ambientales son principalmente mujeres indígenas, campesinas, andinas y amazónicas, en ese sentido la violencia de género se intersecta con la discriminación y racismo de la que son sujeto los pueblos indígenas por un sistema hegemónico colonial.

Cajamarca es una región predominantemente rural y si bien los conflictos sociales impactan en toda la región, los estallidos de violencia se dan en territorios concretos de disputa. En ese sentido, los impactos de la violencia de género en esos contextos se darán principalmente en los cuerpos y vida de mujeres rurales, campesinas, pertenecientes a pueblos andinos, y las que por esas desigualdades estructurales existentes de clase, etnia y género, se tenderá a invisibilizar, al igual que las violencias que sufren. Muchas de estas violencias quedan sin ser investigadas y sancionadas.



A partir del trabajo de campo desarrollado por la sociedad civil organizada entre ellos la ONG DEMUS desde el 2015 en las provincias de Cajamarca, Bambamarca y Celendín, donde ha profundizado la comprensión de la violencia de género en conflictos socio-ambientales a través de testimonio de las propias mujeres defensoras ambientales, identificándose seis (06) expresiones de la violencia de género en conflictos socio-ambientales. (DEMUS, 2016)

**Gráfico N° 11**  
**Expresiones de la violencia de género en conflictos socio-ambientales**



Elaboración propia.

Acogiendo este esquema se puede evidenciar como las mujeres defensoras de Cajamarca han vivido y viven diversas situaciones de violencia de género manifestadas a través de humillación y agresiones físicas durante las movilizaciones, la intimidación, la violencia sexual y la criminalización.

### **a) Violencia de género durante represión de la protesta social**

En Cajamarca, con el estallido del conflicto social originado por la oposición al proyecto minero Minas Conga de la empresa Yanacocha Mining Company,<sup>17</sup> las mujeres organizadas en las rondas campesinas asumen un papel protagónico en la defensa de las lagunas, la vida y las generaciones futuras. En el ejercicio de su derecho de protesta han sido reprimidas de una manera diferente a los hombres, la violencia ejercida se expresa en tocamientos indebidos, insultos y actos que las denigran en su ser mujer y su sexualidad:

*“la policía le rompió sus ollas, le regó su comida. Tenemos a nuestra compañera Eufeme que la han golpeado a culatazos con el arma para tirarla al suelo...”<sup>18</sup>*

*“éramos dos (mujeres) jóvenes que nos retrasamos del grupo de guardianes de la laguna, luego la policía nos impidió el pase, nos hizo como un círculo, ahí empezaron a empujarnos tocándonos los senos”<sup>19</sup>*

### **b) Violencia de género en intervenciones realizadas en el marco del Estado de Emergencia y en detenciones**

Durante el Estado de Emergencia declarado el año 2011 en Cajamarca, si bien no se han recogido denuncias de intervenciones en domicilios donde haya habido amenazas o hechos de violación, sí se recoge información de dirigentas/es de la provincia de Celendín, quienes señalaron que les llegaron casos de jóvenes embarazadas que daban a luz y no sabían los nombres de los militares progenitores, pues al parecer serían el producto de relaciones sexuales no consentidas. Estos hechos no han sido denunciados formalmente, sin embargo es necesario indagar cómo en situaciones de ocupación, los militares se instalan y toman control del territorio y se producen múltiples formas de violencia.

Las expresiones de violencia sexual también se han hecho presente durante las detenciones de las lideresas que participaron en el conflicto de Minas Conga. Este tipo de hechos se suscitaron por lo general durante las detenciones de las lideresas, como lo sucedido el 13 de marzo del 2014.

*Dentro de la caseta, (los) policías le quitaron su cámara fotográfica y celular, también le preguntaron de donde era y quien era su padre. Al darse cuenta que era de la comunidad de Jadibamba, los policías la humillaron preguntándole si podía leer o escribir. Ella recuerda con dolor que una mujer policía demandó revisarla tres veces, cada vez más*

<sup>17</sup> Empresa que es propiedad de Newmont Mining Corporation de los EE.UU, la empresa peruana Compañía Minas Buenaventura, y el Banco Mundial.

<sup>18</sup> <https://www.youtube.com/watch?v=JLRKZsK3FpY>

<sup>19</sup> Testimonio directo recogido por Demus en Celendín. Año 2016.

*agresivamente, agarrando y apretando sus senos. Todo esto frente de los comuneros que también estaban detenidos en la caseta.*<sup>20</sup>

**c) Violencia de género como estrategia de estigmatización de defensoras**

“En el caso de las mujeres este desprestigio se basa en conductas reales o inventadas vinculadas a estereotipos de género, generándose por ejemplo acoso sexual, acoso político, entre otros. Según testimonios, esta forma de violencia es promovida por las empresas o grupos de la comunidad que están en desacuerdo con su liderazgo. Se realiza a través del “boca a boca” (conversaciones directas) o a usando diferentes medios de comunicación”<sup>21</sup>



*“nos siguen acosando, hace dos meses botaron unos papeles diciendo que nos van a matar y luego mataron a mi perro, me dejaron una nota diciendo ahora quien siguen, tus hijos o tú?”*<sup>22</sup>

*“cuando voy a la escuela de mi hija para algunas actividades, las personas que están sentadas ven que me acerco a sentarme y ellas se paran y se van, algunas vienen y me increpan,... claramente es por mi labor y apoyo a las y los ronderos de Celendín”*<sup>23</sup>.

**d) Impacto diferenciado con la criminalización de la protesta**

Otra modalidad de violencia ejercida contra las mujeres en estos contextos, es la criminalización. “Si bien son mayoría los casos de varones procesados por participar en las protestas sociales, las mujeres procesadas tienen mayor dificultad para acceder a justicia”<sup>24</sup>. Es para ellas una carga mayor enfrentar estos procesos, no solo por la falta de recursos por ser mayoritariamente mujeres del campo, sino también porque son rechazadas por su entorno familiar por su actuación e involucramiento en la defensa medioambiental.

Un ejemplo de la criminalización en la región Cajamarca, da cuenta de una denuncia en Fiscalía que involucra 16 líderes de los cuales 05 son mujeres.<sup>25</sup> El impacto de la criminalización en las lideresas mujeres ha tenido como consecuencias la estigmatización y rechazo de la comunidad a su participación en otras actividades sociales y políticas.

<sup>20</sup> <http://redulam.org/peru/defensora-de-marzo-2015-elvira-vasquez/>

<sup>21</sup> Cartilla sobre violencia de género en conflictos socioambientales publicada por Demus. Noviembre 2016.

<sup>22</sup> Testimonio de defensora de Sorochuco. Octubre 2016.

<sup>23</sup> Testimonio de defensora de Celendín. Julio 2016.

<sup>24</sup> Ídem.

<sup>25</sup> Junto a 16 defensores y defensoras (Milton Sánchez Cubas, Ramón Abanto Bernal, César Tomás Bolaños Ayala, José Percy Zamora Díaz, Segundo Sare Ortiz, Jeremías Chávez Rodríguez, Maritza Emperatriz Bolaños Ayala, Fabio Rodríguez Rojas, María Bilda Silva Rodríguez, Alberto Izquierdo Vargas, Segundo Manuel Bolaños Ayala, Justiniano Montoya García, Yeni Cojal Rojas, Aristides Arévalo Ortiz, Andrea Rodríguez Chávez y Elsa Elvira Bolaños Atalaya), están siendo investigados por la Fiscalía ha recomendado una condena entre 30 y 35 años de prisión así como una indemnización de diez mil soles, por cada acusado/a. El caso fue archivado, pero ha sido reabierto por decisión de la Fiscalía.

La violencia de género en contextos de conflictos sociales, también alcanza a aquellas autoridades mujeres y defensoras, quienes en el ejercicio de sus funciones también son agredidas y amenazadas. Durante este contexto, autoridades vinculadas a la Fiscalía y abogadas, recibieron agresiones y amenazas verbales de connotación sexual y física.

e) **Intimidación y amenazas cotidianas a las defensoras para neutralizar su actuación.**

La intimidación, la humillación y las amenazas, son modalidades de violencia de género que se refuerza durante contextos en los que estallan los conflictos ambientales, tal y como lo señalan algunas lideresas de Bambamarca:

*“...a mi persona me llegó los mensajes, me mandaban llamadas insultándome, gritándome, se metieron con mi familia, eso le digo porque yo lo siento hasta ahora, enviándome armas que me van a matar, que a mis hijas las van a matar, pero sin embargo eso a mí me da fuerza para poder yo seguir adelante, reclamar los derechos de mi pueblo, reclamar los derechos de las mujeres...”<sup>26</sup>*

La amenaza de violación sexual es explícita y es realizada por agentes individuales o colectivos, como lo suscitado con ~~se le increpó~~ a una lideresa:

*“A Nélide Ayay, defensora del medio ambiente, los hombres que estaban a favor de la minera le decían: ‘te vamos a matar’ o ‘**acá las mujeres tienen que callarse, solo obedecen a los hombres, cualquier hombre puede tener derecho sobre ti**’. Es muy subliminal el mensaje.”<sup>27</sup>*

Un caso emblemático es el de la comunera Máxima Acuña Atalaya de Chaupe, quien ha sido constantemente hostilizada por su lucha por la defensa de su terreno, ubicado en una zona de particular interés del megaproyecto minero Conga en Cajamarca, de propiedad de Compañía de Minas Buenaventura, Newmont Mining Corporation y el Banco Mundial, administrado por la Minera Yanacocha. Diversas formas de violencia y acoso por parte de trabajadores de este proyecto, han sido dirigidas contra ella y su familia:

*“La empresa disputa terrenos que no significan nada si vemos la magnitud de terrenos que poseen, aun así optaron por obstaculizar los caminos de acceso a su casa, cuando ha querido construir una habitación más **le han destruido lo avanzado, le han destruido los***

<sup>26</sup>

Caso de lideresa de Bambamarca amenazada por su participación en el conflicto de Conga.

<sup>27</sup>

Idem., entrevista realizada a Mirtha Vásquez.

*corrales de cuyes, le han matado a sus ovejas, le cortaron el cuello al perro, hasta le sacaron los cultivos que guardaban para comer.”<sup>28</sup>*  
*“Ella (Máxima) está decidiendo en la casa, usted debe decidir cómo varón de la casa”<sup>29</sup>*

La violencia de género se hace visible cuando se usa estereotipos de género de parte de los actores en disputa (trabajadores de la empresa) para exacerbar el machismo en la relación de pareja, que además pueden desencadenar otras violencias adicionales. La hostilización y difamación contra las defensoras hace uso de estereotipos de género, y concentra además su ataque en mellar la sexualidad de las defensoras, poniendo en cuestión su vida íntima y sexual de manera pública, lo que claramente afectará si tenemos en cuenta la cultura machista imperante en Cajamarca, tanto en el campo como en la ciudad.



En Cajamarca aún no se cuenta con un registro oficial de los casos de violencia de género acaecidos durante el conflicto social por el Proyecto de Minas Conga. Los reportes de Amnistía Internacional sobre la materia, revelan que las agresiones más frecuentes contra las mujeres defensoras son: *“la intimidación y hostigamiento psicológico (21%), amenazas y ultimátum (16%), calumnias y campañas de desprestigio (9%), uso excesivo de fuerza (6%), la criminalización y detención ilegal (8%). Las defensoras más agredidas fueron quienes defienden la tierra y territorio y le siguen quienes acompañan a víctimas de la violencia de género.”* (OXFAM, 2016:6)

### 3.2.3 LAS MODALIDADES DE LA VIOLENCIA SEXUAL.

Esta forma de violencia se produce en su gran mayoría contra las mujeres, siendo su expresión más extrema la violación sexual. Es así que en la legislación vigente distingue entre la violación sexual y la violencia sexual, comprendiendo esta última como *“acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno. Asimismo, se consideran tales la exposición a material pornográfico y que vulneran el derecho de las personas a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual o reproductiva, a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación.”* (Ley N° 30364, Art. 8).

En el presente diagnóstico abordaremos diversas expresiones de la violencia sexual como: la violación sexual, el acoso sexual en espacios públicos y el hostigamiento sexual.

<sup>28</sup> Entrevista realizada por Amanda Meza Ruíz, a la abogada de la familia Acuña Chaupe, de fecha 27 de junio del 2016. En: <http://www.demus.org.pe/noticias/las-empresas-mineras-aprovechan-el-machismo-para-ejercer-violencia/>

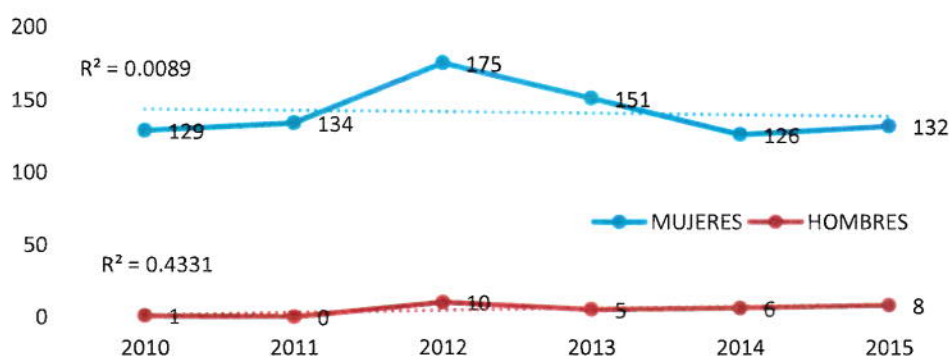
<sup>29</sup> Información recogida por Demus en su visita a Máxima Acuña y su familia.

## La violación sexual

Cada año la Policía Nacional reporta estadísticas sobre los principales delitos denunciados en las comisarías a nivel nacional. Uno de los delitos que preocupa es la violación sexual ejercida en su gran mayoría contra las mujeres. Entre el 2010 y 2015, la Policía Nacional registró en el departamento de Cajamarca un total de 877 denuncias por violación sexual, de las cuales el 96,58% fueron perpetradas contra las mujeres y el 3,42% contra hombres.

**Gráfico N° 12**

**PNP: Denuncias por violación sexual contra mujeres y hombres en Cajamarca 2010 - 2015**

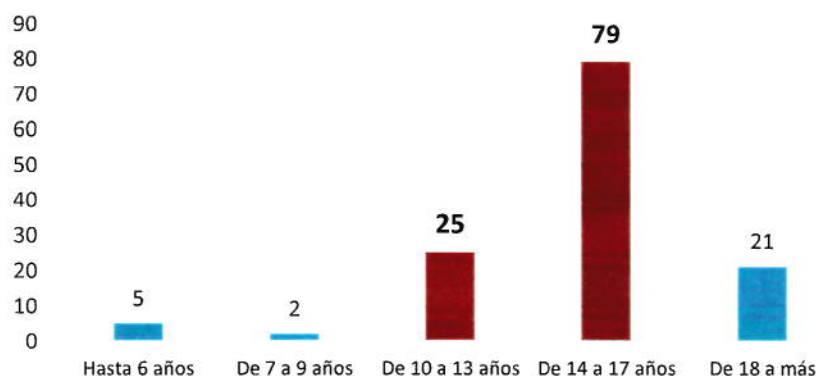


Fuente: PNP Anuario Estadístico, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.  
Elaboración DEMUS.

Las víctimas de violación sexual en su mayoría son menores de edad entre 14 y 17 años y entre los 10 y 13 años de edad. (Ver gráfico N° 13) En su mayoría, el perfil del agresor según las denuncias registradas por la PNP en el 2015 es mayor de 25 años, sin embargo, se registraron casos en que los agresores tenía entre 10 y 13 años.

**Gráfico N° 13**

**Edades de las mujeres víctimas de violación sexual en el 2015**



Fuente: Anuarios Estadísticos de la PNP, 2015.



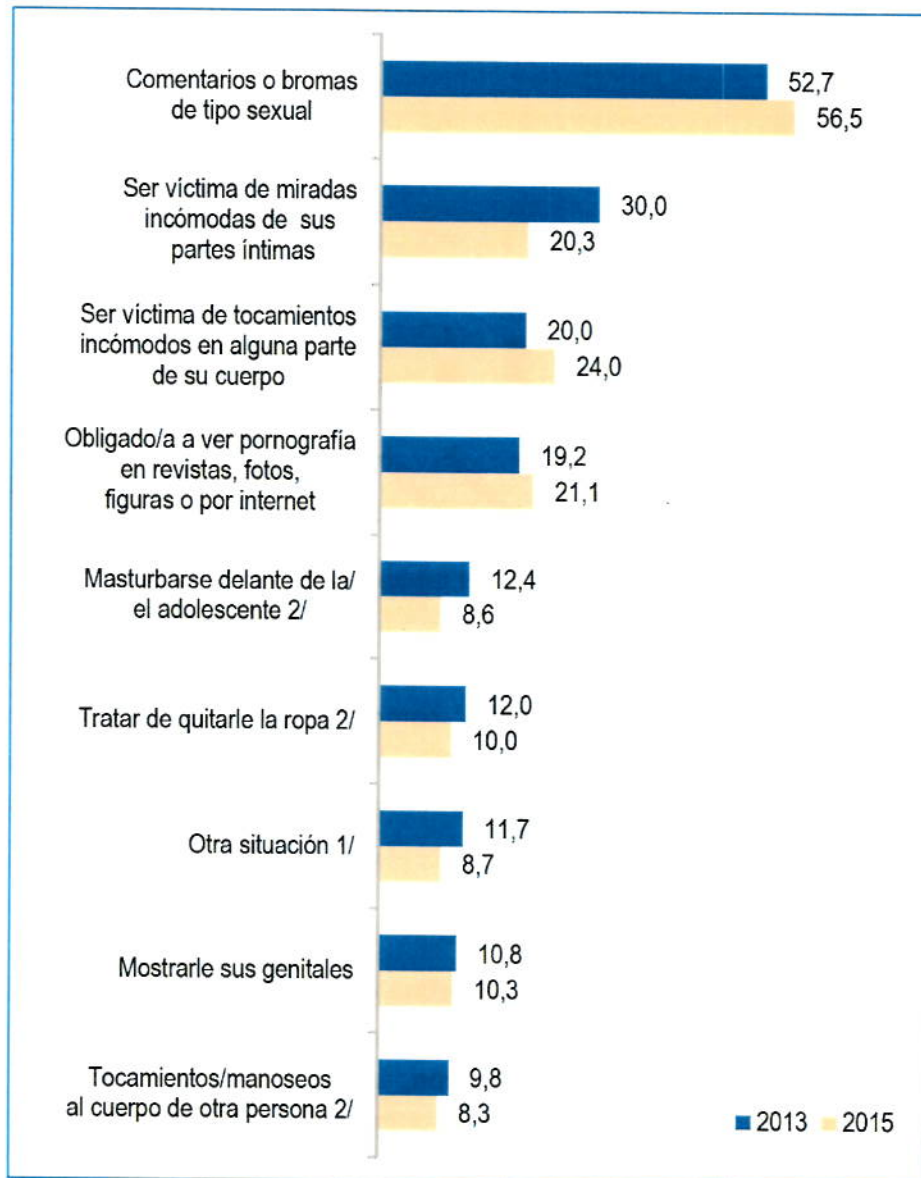
## Violencia sexual en el entorno educativo

La violación sexual no siempre se denuncia, suelen pasar años hasta que la víctima procesa dicha situación. De acuerdo a las denuncias registradas por la PNP todas ocurrieron en lugares no identificados y en sus domicilios y no se hace referencia a las escuelas como espacios de ocurrencia y como lugares de procedencia del agresor.

Sin embargo, de acuerdo a la última ENARES, el 34,6% de adolescentes entre 12 y 17 años fue víctima de violencia sexual, alguna vez en su vida y, en los últimos 12 meses esta modalidad de violencia habría llegado al 19,9% (INEI, ENARES 2015).

Gráfico N° 14

Adolescentes entre 12 y 17 años víctimas de violencia sexual alguna vez en su vida, períodos 2013 - 2015



Fuente: INEI, Encuesta Nacional de Relaciones Sociales, 2015, pág. 74.

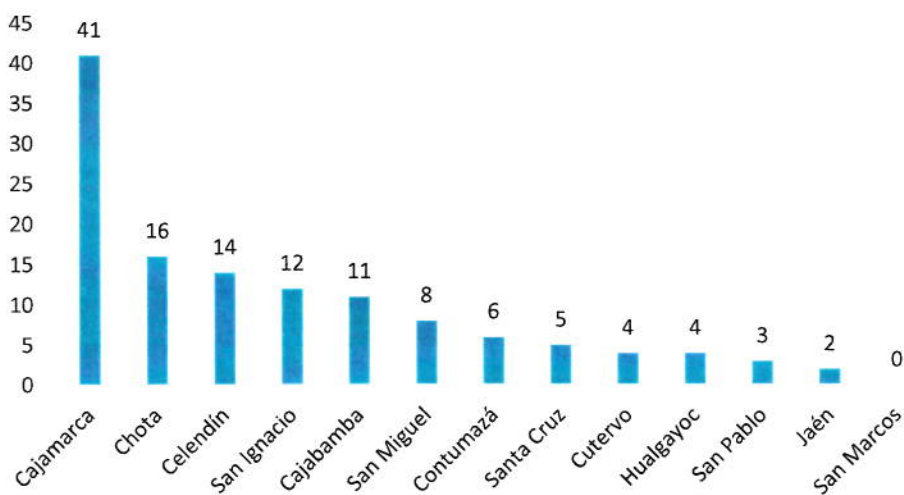
Durante el 2016 el caso de violación sexual cometida por un docente contra diecisiete escolares en la provincia de Cajabamba fue noticia nacional. Con dicha denuncia, los medios de comunicación locales informaron sobre otros casos en las provincias de Cajamarca y Chota.<sup>30</sup>

Al respecto, la Dirección Regional de Educación ha reportado que entre el 2014 y el 2016 se han registrado un total de **126 casos de violencia sexual y física** en las instituciones educativas de EBR, afiliadas al SISEVE, de las cuales el 37,30% son casos de violencia sexual y el 62,70% casos de violencia física y; las provincias con los registros más altos de violencia son Cajamarca, Chota, Celendín, San Ignacio y Cajabamba.<sup>31</sup>



**Gráfico N° 15**

**Casos de violencia sexual y física reportado por las UGEL de Cajamarca, período 2014-2016**



Fuente: DRE Cajamarca, enero 2017

Además de las escuelas de educación básica regular, es importante destacar que en otras instituciones educativas como las escuelas de educación básica alternativa, institutos y universidades, los casos de violencia sexual no son visibles, constituyendo un sub registro en esta modalidad de la violencia de género.

#### La trata con fines de explotación sexual.

Según la Ley N° 28950 la trata se define como la conducta dirigida a facilitar la captación, traslado, o retención de personas recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el

<sup>30</sup> En el portal de noticias de RPP, se informó sobre el caso de violación de un docente en la provincia de Chota. Ver: <http://rpp.pe/peru/cajamarca/intervienen-a-profesor-acusado-de-violar-a-dos-de-sus-alumnas-noticia-993461>

<sup>31</sup> Dirección Regional de Educación de Cajamarca, Oficio N° 156-2017-GR.CAJ/DRE.CAJ.DGP de fecha 23 de enero del 2017.

engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios, con fines de explotación sexual, esclavitud sexual, explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos. En el caso de niños, niñas y adolescentes se considera trata incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios antes descritos.

En el Reglamento de la Ley N° 28950, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2016-IN, se reconoce el enfoque de género, en el artículo 5º literal b.

Entre el 2010 y octubre del 2016, el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público, registró en el distrito fiscal de Cajamarca un total de cuarenta y dos (42) denuncias por el delito de trata de personas. Es importante advertir, que en año 2016 las denuncias se elevan considerablemente, alcanzando a 23 denuncias, que a diferencia de los reportes de otros registros en el mismo período como el sistema RETA con 13 denuncias y el de la PNP con 5 denuncias.



#### Cuadro N° 10

#### Denuncias registradas por el delito de trata de personas, del distrito fiscal de Cajamarca, 2010 - 2016

Cajamarca	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Denuncias por delito de trata	3	3	2	3	5	3	23

Fuente: INEI (2017) Boletín "Denuncias de trata de personas, 2010 – 2016", pág. 38

#### Cuadro N° 11

#### Denuncias de trata, por tipo de registro, 2016

Lugar	Ministerio Público	RETA	PNP	Línea de Asistencia
Nacional	1144	381	298	78
Cajamarca	23	13	5	(*)

Fuente: INEI (2017) Boletín "Denuncias de trata de personas, 2010 – 2016

(\*) Sin información

Aproximadamente el 65% de casos de trata son con fines de explotación sexual, hallándose entre sus principales formas de captación el ofrecimiento de un puesto de trabajo, seguido por ofrecimientos de apoyo económico a las propias víctimas o a sus familiares. (INEI, 2017:11)

De acuerdo al análisis de expedientes realizado por la Defensoría del Pueblo, detectó que en el 2009 un grupo de adolescentes de la ciudad de Jaén fueron captadas bajo el ofrecimiento de un trabajo en la ciudad de Cajamarca.

“...cuando las mujeres ya se habían embarcado al bus, la tratante les comentó que el local donde iban a trabajar funcionaba en la noche como night club.”<sup>32</sup> (Defensoría del pueblo, 2013:68)

En el 2015, la población penitenciaria por el delito de trata de personas en el penal de Cajamarca, ascendía a 5 personas, de las cuales sólo 1 cuenta con sentencia condenatoria, mientras que 4 están siendo procesados. (INEI, 2017:38-43)

Para luchar contra este flagelo, en el 2011 el Gobierno Regional de Cajamarca emitió la Ordenanza Regional N° 041-2011-GR.CAJ-CR y creó el Grupo de Trabajo Contra la Trata. Posteriormente, en julio de 2015, dicha institución emite la Ordenanza Regional N° 008-2015-GR.CAJ.CR, la cual establecen dos espacios de articulación y trabajo interinstitucional.



**Cuadro N° 12**

**Espacios de trabajo para combatir la trata en Cajamarca**

COMITÉ		EJES
01	<b>Comité Regional por la Infancia y la Adolescencia - CRIA Cajamarca.</b>	Identidad, aseguramiento y nutrición. Contra la violencia, trata de menores y trabajo infantil. Abandono, drogas y discapacidad. Educación, salud sexual y reproductiva
02	<b>Comité Regional de Jóvenes, Mujeres Adultas, Adultos/as Mayores en estado de vulnerabilidad - COREJMAM.</b>	Contra la violencia, trata de personas y equidad de género. Juventud, adulto y adulto mayor. Drogadicción, alcoholismo y discapacidad

Elaboración propia.

En este caso, se constituye el primer “Eje contra la violencia, trata de personas y equidad de género” que deviene por acuerdo grupal en “Eje Regional Contra la Violencia Familiar, Sexual y Trata de Personas”.

Así también, se conformó el Comité Provincial de Lucha Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de San Ignacio y el Comité Multisectorial de Lucha contra la Trata de Personas en la Provincia de Jaén<sup>33</sup>.

**El acoso sexual en espacios públicos.**

En el 2015 se aprueba la Ley N° 30314, Ley para Prevenir y Sancionar el acoso sexual en espacios públicos,<sup>34</sup> y es reconocida como una expresión de la violencia

<sup>32</sup> Exp. N° 2009-0664 (CAJAMARCA). Oficio N° 220-09-XIVDIRTEPOL/-COMIS-I-“A”-SIDF-C.  
<sup>33</sup> Resolución de Alcaldía N° 617-2017-MPJ/A.  
<sup>34</sup> Publicado en el Diario Oficial El Peruano, el 26 de marzo del 2015.

de género en la política nacional sobre la materia. Al respecto, se comprenderá como tal a:

*“...la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada por una o más personas en contra de otra u otras, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad y el libre tránsito, creando en ellas intimidación, hostilidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos. Estos pueden ser actos de naturaleza sexual, verbal o gestual; comentarios e insinuaciones de carácter sexual; gestos obscenos que resulten insoportables, hostiles, humillantes u ofensivos; tocamientos indebidos, roces corporales, frotamientos contra el cuerpo o masturbación en el transporte o lugares públicos; exhibicionismo o mostrar los genitales en el transporte o lugares públicos. (PNCVG 2016-2021)*



En Cajamarca las mujeres están expuestas a esta forma de violencia por lo general en los viajes de los servicios de transportes públicos.<sup>35</sup> Si bien no se cuenta con una data disponible al respecto, se han registrado algunos casos denunciados por la prensa local, como el caso de una persona que grababa las partes íntimas de las mujeres en la Plaza de Armas de Bambamarca.<sup>36</sup>

El acoso en los espacios públicos en la región también es reforzado durante las celebraciones de los carnavales, en los cuales se reproducen y afianzan estereotipos y discursos de violencia contra las mujeres.

*“Ahora en febrero ser mujer, ser joven y salir a la calle (es) tener miedo, ¿por qué?, porque estamos en carnavales, es normal que los chicos mojen, correeten a las mujeres (...) todos van a estar de acuerdo (...) a ¿quién más les afecta esto?, es a las mujeres, ¿a quiénes más le meten la mano?, ¿a quiénes creamos estereotipos de belleza?, es a las mujeres...”<sup>37</sup>*

Algunas coplas en los carnavales contienen mensajes sexistas y refuerzan el estereotipo de la mujer como objeto sexual:

*Copla 1: Compro huevos, vendo huevos, soy comerciante de huevos, y a la mujer que yo tengo, huevo y huevo la mantengo.*

<sup>35</sup> Declaración realizada por Rosy Leal Zavala, coordinadora de Foro Salud Cajamarca en: <http://www.noticiasser.pe/11/06/2014/cajamarca/respaldan-campana-del-mimp-contra-el-acoso-sexual-las-mujeres-en-cajamarca>

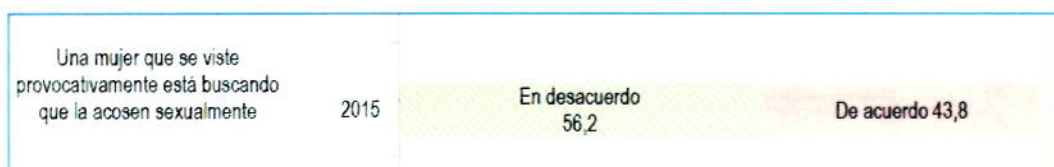
<sup>36</sup> El acusado fue identificado como Jaime Guevara Piedra. Ver: <http://peru21.pe/actualidad/cajamarca-denuncian-profesor-grabar-partes-intimas-mujeres-camara-oculta-video-2252631>

<sup>37</sup> Joven participante en el Taller de elaboración del Plan Regional contra la Violencia de Género en Cajamarca.

*Copla 2: Todas las mujeres tienen, en el pecho dos limones, y una cuarta más abajo, la cueva de los leones.*<sup>38</sup>

Las expresiones de contenido sexual y machistas son afianzadas por los mitos y estereotipos sexistas que refuerzan la tolerancia de la sociedad frente a la violencia contra las mujeres. Al respecto, en el ENARES se advierte que un 43,8% de encuestados están de acuerdo con la frase “una mujer que se viste provocativamente está buscando que la acosen sexualmente”.

**Gráfico N° 16**  
**ENARES: Justificación al acoso sexual, 2015**



Fuente: INEI, ENARES 2015, pág. 120

A pesar de la toma de conciencia y movilización de las mujeres frente a esta modalidad de la violencia de género, muchas aún no cuentan con información sobre cómo hacer efectiva la denuncia y sanciones frente al acoso sexual en espacios públicos.

Por ello es importante destacar los avances que en la materia se están realizando de los Gobiernos Locales, como en la provincia de San Marcos, cuya Municipalidad Provincial aprobó el 08 de abril de 2016, la Ordenanza Municipal N° 006-2016-MPSM/A, la cual “previene, prohíbe y sanciona el acosos sexual en espacios públicos, ejercido en contra de las personas que se encuentre o transiten en la provincia de San Marcos”.

### El hostigamiento sexual laboral.

Esta es una de las formas de violencia que sufren principalmente mujeres en el ámbito del sector público. De acuerdo a la Ley N° 29430 promulgada el año 2009, el hostigamiento sexual típico o chantaje sexual consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales.

El hostigamiento sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de carácter sexual o sexista de una o más personas hacia otras con

<sup>38</sup>

prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad.

El Gobierno Regional de Cajamarca, cuenta con la Directiva N° 003-2011-GR.CAJ.GRPPAT/SGDI aprobada Resolución Ejecutiva Regional N° 454-2011-GR.CAJ/P del 16 de agosto de 2011 que establece Procedimientos para la prevención y sanción del hostigamiento sexual en las entidades y dependencias que conforman el Gobierno Regional de Cajamarca.

En el ámbito regional, la entidad responsable de promover políticas y acciones de prevención y sanción frente al hostigamiento sexual laboral, es la Dirección Regional de Trabajo, del Gobierno Regional de Cajamarca, a través del área de Inspecciones Laborales. Si bien existe un avance en el reconocimiento de la problemática, la entidad referida no cuenta con información estadística en los últimos dos años, considerando como razones para ello el desconocimiento de las trabajadoras donde recurrir para denunciar el hostigamiento sexual laboral, el temor de enfrentar la situación o perder el empleo.<sup>39</sup>



### 3.2.4 MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CONTEXTOS DE ODO Y DISCRIMINACIÓN.

#### Violencia por orientación sexual e identidad de género.

Esta modalidad de violencia de género, se refiere a todo a acto o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona por su orientación sexual. La violencia hacia la diversidad sexual tiene como expresión más grave a los homicidios, asesinatos y violaciones sexuales a los cuales se les denomina “crímenes de odio” o “violencia por prejuicio” (PNCVG 2016-2021).

Entre enero del 2013 y marzo del 2014, la CIDH recibió el reporte de 770 actos de violencia contra las personas LGBTI de las cuales el 77,14% fueron asesinatos. (CIDH, 2015b: 81).

Las múltiples formas de violencia contra las personas LGBTI no son reportadas las autoridades, siendo los casos más graves los crímenes que son difundidos en los medios de comunicación.

En el caso de las mujeres lesbianas, una de las modalidades de la violencia de género que enfrentan es la violación sexual, que es usada como un mecanismo “correctivo”, usado por lo general por su entorno familiar más cercano. Por lo general estos actos no son denunciados “por la vergüenza y la revictimización,

<sup>39</sup>

Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Cajamarca, Oficio N° 036-2017-GR.CAJ-DRTPE, 18 de enero del 2017.

*denunciar este tipo de violencia sexual podría aumentar el miedo de la víctima a revelar su orientación sexual o identidad de género.” (CIDH, 2015b: 120).*

En el Perú, según datos de PROMSEX y la Red Peruana LGBTI, entre 2008 y 2016 se registraron 99 asesinatos de personas por causa de su orientación sexual y/o identidad de género (62 gays, 4 lesbianas, 1 bisexual, 31 mujeres trans y 1 hombre trans).

En el estudio de clima escolar 2016, se realiza una encuesta a 321 estudiantes de 20 regiones del país entre las que se incluye la región Cajamarca, teniendo los siguientes resultados:

- ⇒ 70% de siente inseguro/a por su orientación sexual.
- ⇒ 42% ha sufrido acoso físico, 16,4% agresión física, 37,4% ciberbullying
- ⇒ 35% de los estudiantes LGBT víctimas de bullying llegaron a abandonar el colegio por el acoso sufrido.

### El acoso político.

También se ha reconocido como una forma de violencia de género el acoso político y es definida como *“cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres” (PNCVG, 2016)*

Asimismo la **Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres adoptada en la VI Conferencia de MESECVI**, realizada en Lima en octubre del año 2015, reconoce que:

*“la violencia y el acoso políticos contra las mujeres impiden que se les reconozca como sujetos políticos y por lo tanto, desalientan el ejercicio y continuación de las carreras políticas de muchas mujeres” (MESECVI, 2015).*

En el Perú, de acuerdo al último estudio realizado por Jurado Nacional de Elecciones, reveló que al menos 133 candidatas fueron objeto de acoso político en las elecciones regionales y municipales 2014.

En Cajamarca los casos de acoso político identificados han sido contra dos (02) autoridades:



(C06) En Cajamarca, una concejera regional fue encomendada por el concejo municipal para presidir una comisión de investigación por una denuncia de acoso sexual a dos trabajadoras, por parte de un asesor del Gobierno regional. Al presentar el informe de dicha investigación, el regidor integrante de la comisión no quiso firmar, por lo cual firmó sólo ella y lo entregó. El presidente regional archivó el expediente y, cuando la prensa preguntaba, la consejera decía que estaba en manos del presidente regional. Después de 4 ó 5 meses, el asesor fue despedido. Luego, por vía telefónica, la consejera recibió amenazas de muerte por el asesor, hecho que ha sido denunciado ante los medios de comunicación.<sup>40</sup> (p.10)



(C28) En Cajamarca, una regidora provincial ha sido objetada en cada una de sus observaciones fiscalizadoras a la gestión respecto de algunas obras. Fue cuestionada por los miembros del concejo municipal al haber sido funcionaria municipal, cargo al cual renunció, a través de un procedimiento administrativo inadecuado. Fue expuesto su caso a través de la prensa y no fue apoyada por su partido ante esta acusación, sino por las organizaciones de mujeres y la población. (11)

**Cuadro N° 13**

**Estableciendo el impacto diferenciado del acoso político contra las mujeres**

Diferencias	Acoso Político	Acoso Político contra las Mujeres
Quién	Opositores, bandas criminales	Opositores, bandas criminales, miembros del mismo partido, familia y amigos, autoridades, funcionarios públicos, medios de comunicación y comentaristas, redes sociales, policía y fuerzas militares.
Dónde	Esfera pública	Esfera pública y privada
Cuándo	Durante y alrededor de las elecciones	Durante y alrededor de las elecciones, durante los preparativos para las elecciones y después, cuando las mujeres han asumido el cargo.
Por qué	Para alterar resultados electorales, impedir el voto a un grupo de ciudadanos o constreñir los resultados electorales	Para evitar que las mujeres ejerzan sus derechos políticos y, por extensión, para comunicar más ampliamente que las mujeres no participen en política.
Cómo	Violencia física y psicológica (asesinato, amenazas, secuestros, encarcelamiento)	Violencia física y psicológica, pero también económica, sexual y simbólica (violación, humillación, desnudos a la fuerza, acoso, difamación, destrucción de materiales de campaña, amenazas, acoso y abuso en redes sociales)

Fuente: Krook y Restrepo Sanín (2016), citado por Gherardi, Natalia Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar, CEPAL, 2016, pág. p.30

40

Entrevista a Gladis Robles, asesora de la Red MUNOR el 20 de agosto de 2012. Notas periodísticas de Radio Programas del Perú, revisadas en la web el 20 de setiembre de 2012.

### Las esterilizaciones forzadas.

En el artículo 7º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, se tipifica la esterilización forzada como un crimen de lesa humanidad. En nuestro país, con el avance de diversos mecanismos que reconocen esta forma de violencia de género, es definida como un “*procedimiento quirúrgico de esterilización realizado a una persona contra su voluntad o sin consentimiento libre e informado; son consideradas como una grave violación de derechos humanos, situación que se exagera cuando ha sido tolerada o promovida por el Estado.*”<sup>41</sup>

Las esterilizaciones forzadas en el Perú, se suscitaron entre los años 1996-2000 durante el gobierno de Alberto Fujimori, bajo el llamado Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar, con el objeto de erradicar la pobreza. Esta política alcanzó a casi 300 mil mujeres y 22 mil varones y afectó mayormente a las mujeres de las zonas más pobres del país, principalmente rurales.

Entre 1999 y 2002, la Defensoría del Pueblo realizó una investigación en la que reportó 773 quejas por las Anticoncepción Quirúrgica Voluntaria (AQV), de las cuales 98 correspondían al departamento de Cajamarca.

**Cuadro Nº 13**

#### **Defensoría del Pueblo: Quejas por las AQV en el departamento de Cajamarca**

Descriptor	Total	Fundada	Infundada	En Investigación
Ausencia del período de reflexión	42	16	16	10
Aplicación de vacuna antitetánica	02		02	
Anticoncepción quirúrgica sin consentimiento	14	09	03	02
Consentimiento para practicar AQV en formato no vigente	05	04	01	
Cobros indebidos para la atención en servicios de salud	01	01		
Petitorio	01	01		
Muerte por negligencia del personal de salud	01	01		
PES que incumple con los requisitos establecidos por las normas del PNPF	10	10		
AQV sin ratificación de consentimiento	01	01		
Falta de constancia de consejería previa en las historias clínicas	19	19		
Jornada exclusiva de AQV	02	02		
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>	<b>64</b>	<b>22</b>	<b>12</b>

Fuente: Defensoría del Pueblo, 2003, p. 30

<sup>41</sup> Resolución Ministerial Nº 0319-2015-JUS, Aprueban el “Procedimiento para la inscripción en el Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas producidas en el periodo 1995-2001 (REVIESFO)” y su anexo “Ficha Única de Recojo de Información REVIESFO 1995 - 2001”. En: Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, aprobado por Decreto Supremo Nº 008-2016-MIMP.

En Cajamarca la muerte de María Mamérita Mestanza Chávez tras ser esterilizada de manera forzada, movilizó a las instituciones defensoras de los derechos humanos<sup>42</sup> y a la Defensoría del Pueblo a realizar la denuncia respectiva, la cual fue llevada hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y en el 2003 con la aceptación de la responsabilidad por la violación de derechos humanos por parte del Estado Peruano, se llegó a una solución amistosa “y se comprometió a investigar y sancionar a todos los responsables, incluidos los responsables políticos que resulten implicados, así como a reparar a las víctimas siguiendo las recomendaciones emitidas por la Defensoría del Pueblo.”<sup>43</sup>

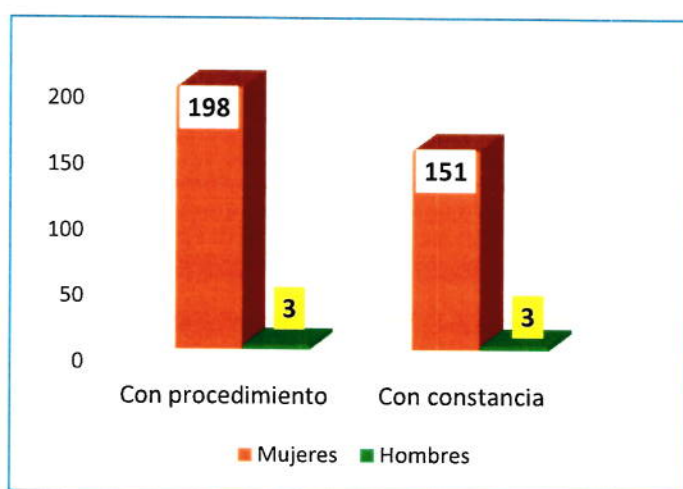


En Cajamarca el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de la jurisdicción, ha implementado la oficina de **Registro de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO)**, con el fin de identificar a todas las personas víctimas de esterilizaciones forzadas durante el período de 1995-2001.



Hasta el segundo trimestre del mes de mayo del 2017, el REVIESFO ha registrado un total de 5,321 casos de procedimientos de inscripción ante el registro y 3,453 casos registrados con constancia; de los cuáles las mujeres representan el 95,79% y el 97,31% respectivamente. En la región Cajamarca, se cuenta con 154 casos registrados con constancia REVIESFO de los cuáles 151 son mujeres y 3 hombres.

**Gráfico N° 17**  
**Esterilizaciones Forzadas, por tipo de registro ante la REVIESFO, 2017**



**Fuente:** Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2017

<sup>42</sup>

DEMUS, APRODEH, el Centro de Derechos Reproductivos, CLADEM y CEJIL.

<sup>43</sup>

<http://www.cladem.org/peru/NotaPrensaEEFF.pdf> Nota del 4 de febrero del 2015

Aún sigue pendiente la justicia y reparación de las víctimas de las esterilizaciones forzadas, cuyas denuncias fueron archivadas en el 2009 y luego en el 2014.<sup>44</sup>

Además de las esterilizaciones forzadas que representan aún para el país una herida abierta porque no se hace justicia, la violencia obstétrica sigue siendo una modalidad de violencia del que no se registran casos. Sin embargo, las mujeres de Cajamarca hacen sentir su voz de indignación frente a *los maltratos de las mujeres por lo general embarazadas en las postas, quienes reciben insultos (...), no respetar las posturas del parto y acelerar el alumbramiento mediante cesáreas particulares.*<sup>45</sup>

Para Gherardi (2016:18) además de las prácticas invasivas y los tratos humillantes que reciben las mujeres en las atenciones obstétricas, también constituyen violencia de género, las omisiones por parte de los establecimientos de salud respecto, a la información o la falta de transparencia activa en el deber de informar de un modo comprensible y adecuado, sobre las decisiones que van a tomar en el trabajo de parto.



<sup>44</sup> Investigación archivada por el fiscal Marco Guzmán Baca.

<sup>45</sup> Taller para la formulación del Plan Regional de Cajamarca, realizado en la ciudad de Cajamarca el 17 de febrero del 2017.

# SEGUNDA PARTE: FASE DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA REGIÓN CAJAMARCA 2018 - 2030

## I. LA APUESTA POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN CAJAMARCA

### 1.1 Visión.

En el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 - 2021 la visión afirma de manera enfática la necesidad de un cambio en los patrones socio-culturales que perpetúan la violencia de género.



Gráfico N° 18

Visiones para ejercer una vida libre de  
violencia por razones de género

**VISIÓN DEL PLAN  
NACIONAL CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO  
2016 - 2021**

2021

*El Perú es una sociedad donde se han eliminado los patrones socioculturales discriminatorios y se han establecido relaciones de igualdad en el ejercicio de derechos y relaciones libres de violencia por razones de género, raza, etnia, clase social, edad, orientación sexual, garantizando los derechos humanos de todas las personas y en especial de las que están en situación de vulnerabilidad.*

**VISIÓN DEL PLAN  
REGIONAL CONTRA LA  
VIOLENCIA DE GÉNERO DE  
CAJAMARCA  
2018 - 2030**

2030

*Al 2030 Cajamarca es una de las 5 regiones con menores índices de violencia de género y existe un sistema integral de prevención, atención y justicia de las múltiples formas de violencia contra las mujeres (niñas, adolescentes, jóvenes, adultas mayores, mujeres con discapacidad, población LGBTI, mujeres urbanas, mujeres rurales, ronderas y defensoras del medio ambiente) y todas aquellas víctimas del sistema de género imperante.*

*La ciudadanía, las organizaciones sociales y rondas campesinas están sensibilizadas y empoderadas para proteger y ejercer el derecho a una vida libre de violencia en los espacios privados, públicos y comunales y, en los contextos de conflictos socio-ambientales.*

## II. OBJETIVOS Y ESTRATÉGIAS PARA LA ACCIÓN.

La articulación entre el plan nacional y el plan regional contra la violencia de género se expresará en la contribución armónica entre estas dos políticas públicas. Para ello es importante recordar que el PNCVG 2016 - 2021 tiene dos objetivos estratégicos:

Gráfico N° 19

### Objetivos estratégicos del Plan Nacional Contra la Violencia de Género



### 2.1 Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del Plan Regional, se corresponden con las variables estratégicas expuestas en la primera parte del documento y contribuyen con el avance de los objetivos estratégicos del Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 - 2021.

- ⇒ **Objetivo Estratégico N° 01:** Prevenir la violencia de género en todas sus modalidades (violencia en la relación de pareja, feminicidio, trata con fines de explotación sexual, acoso sexual en espacios públicos, violencia obstétrica esterilizaciones forzadas, hostigamiento sexual, acoso político, violencia en conflictos socio-ambientales, violencia mediante el uso de las TIC, por orientación sexual e identidad de género, por discapacidad) contra las mujeres, varones y aquellas poblaciones que confrontan el sistema tradicional de género, en sus diferentes etapas de vida y en su diversidad.
- ⇒ **Objetivo Estratégico N° 02:** Garantizar el acceso, mejora y ampliación de la cobertura de los servicios de atención, protección, recuperación, rehabilitación y reparación de la persona víctima y la sanción y reeducación de la persona agresora de violencia de género en todas las modalidades reconocidas y en cumplimiento de las normas y políticas nacionales para el ejercicio de una vida libre de violencia.

Gráfico N° 20

Articulación de Objetivos Estratégicos en materia del Derecho a una Vida Libre de Violencia por razones de Género

Políticas y Planes Nacionales

**OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL**

Cambiar patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas que legitiman y exacerban la violencia de género, que afecta desproporcionadamente a las mujeres en su diversidad (entre ellas las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores; mujeres indígenas, afrodescendientes y mestizas; mujeres urbanas y rurales; mujeres heterosexuales, lesbianas, bisexuales y trans; mujeres con discapacidad; mujeres migrantes; mujeres viviendo con VIH, mujeres en prostitución y mujeres privadas de libertad) en la familia, sociedad e instituciones públicas y

Garantizar a las personas afectadas por violencia de género, que perjudica principalmente a las mujeres en su diversidad, el acceso a servicios integrales, articulados, oportunos y de calidad, destinados a la protección, atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia de género; y la sanción y reeducación de las personas agresoras.

Políticas y Planes Regionales

**OBJETIVOS DEL PLAN REGIONAL**

Prevenir la violencia de género en todas sus modalidades (violencia en la relación de pareja, feminicidio, trata con fines de explotación sexual, acoso sexual en espacios públicos, violencia obstétrica esterilizaciones forzadas, hostigamiento sexual, acoso político, violencia en conflictos socio-ambientales, violencia mediante el uso de las TIC, por orientación sexual e identidad de género, por discapacidad) contra las mujeres, varones y aquellas poblaciones que confrontan el sistema tradicional de género, en sus diferentes etapas de vida y en su diversidad.

Garantizar el acceso, mejora y ampliación de la cobertura de los servicios de atención, protección, recuperación, rehabilitación y reparación de la persona víctima y la sanción y reeducación de la persona agresora de violencia de género en todas las modalidades reconocidas y en cumplimiento de las normas y políticas nacionales para el ejercicio de una vida libre de violencia.

Planes Institucionales

**OBJETIVOS DEL PEI 2016-2019**

OEI 1. Promover el ejercicio de los derechos de las poblaciones vulnerables.





*[Handwritten signature]*



## 2.2 Objetivos estratégicos, indicadores, metas y responsables.

A cada **objetivo estratégico** le corresponde un conjunto de acciones estratégicas y de indicadores que contribuyen al ejercicio del derecho de una vida libre de violencia por razones de género al 2030 en la región Cajamarca (Ver cuadros N° 11 y N° 15)



Cuadro N° 14:

**Matriz de Acciones Estratégicas e Indicadores del Objetivo Estratégico N° 01**

**Objetivo Estratégico N° 1:** Prevenir la violencia de género en todas sus modalidades (violencia en la relación de pareja, feminicidio, trata con fines de explotación sexual, acoso sexual en espacios públicos, violencia obstétrica esterilizaciones forzadas, hostigamiento sexual, acoso político, violencia en conflictos socio-ambientales, violencia mediante el uso de las TIC, por orientación sexual e identidad de género, por discapacidad) contra las mujeres, varones y aquellas poblaciones que confrontan el sistema tradicional de género, en sus diferentes etapas de vida y en su diversidad.

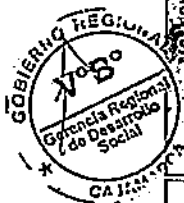

ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES
AE. 01.01: Empoderamiento y fortalecimiento de capacidades de las mujeres, varones y grupos vulnerables en su diversidad para el ejercicio de una vida libre de violencia por razones de género en la familia, espacios públicos, instituciones públicas, descentralizadas, desconcentradas, entidades privadas y organizaciones sociales y de mujeres.	Número de Instituciones y/u organizaciones que participan de acciones de empoderamiento sensibilización y prevención de la violencia de género.
AE. 01.02: Diseño e implementación de lineamientos y estrategias comunicacionales para la promoción de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género en todas sus modalidades y el tratamiento de la información <sup>46</sup> de casos de violencia de género a nivel regional y local.	Número de instituciones, organizaciones y medios de comunicación que implementan lineamientos y estrategias comunicacionales en la promoción de la igualdad de género y erradicación de la violencia.
AE. 01.03: Creación e implementación de un Sistema Integrado de Información Regional contra la Violencia de Género <sup>47</sup> .	Porcentaje de instituciones que alimentan el Sistema de Información Regional contra la Violencia de Género.
AE. 01.04: Promover acciones de prevención y sanción del hostigamiento laboral, acoso político y acoso sexual en instituciones públicas, privadas y espacios públicos.	Número de instituciones que cuentan con mecanismos de sanción frente al hostigamiento laboral, acoso político y acoso sexual.
AE. 01.05: Diseño e Implementación de Campaña Regional y locales de Prevención de la Violencia Sexual con énfasis en niñas, niños y adolescentes, y mujeres con discapacidad.	Número de campañas regionales y locales de prevención y erradicación de la violencia sexual.

<sup>46</sup> De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30364 en su capítulo IV, los medios de comunicación son actores claves con obligaciones frente a las víctimas de la violencia de género.

<sup>47</sup> El Sistema Integrado Regional sobre Violencia de Género, contribuye con la implementación del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, establecido en el Reglamento de la Ley N° 30364.

Cuadro N° 15:

Matriz de Acciones Estratégicas e Indicadores del Objetivo Estratégico N° 02

Objetivo Estratégico N° 2: Garantizar el acceso y promover la mejora de los servicios de atención, protección, sanción, justicia, recuperación y reparación frente a la violencia de género en todas las modalidades reconocidas y en cumplimiento de las normas y políticas nacionales para el ejercicio de una vida libre de violencia por razones de género.	
ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADORES
 <p>AE 02:01: Garantizar el acceso a servicios de atención en las instituciones públicas, privadas y sociedad civil.</p>	Número de denuncias registradas por la Policía Nacional sobre violencia familiar.
	Porcentaje de casos de violencia contra la mujer y el entorno familiar con sentencias.
 <p>AE 02:02: Diseño e implementación de Campaña Regional de Prevención de la Trata de personas y sus formas de explotación que afecta a niñas, niños y adolescentes, y mujeres jóvenes.</p>	Número de establecimientos que diligencian correctamente la Ficha de Evaluación de Riesgo (FVR) <sup>48</sup> .
	Número de intervenciones conjuntas y descentralizadas contra los negocios que favorecerían la trata de personas.
	Porcentaje de víctimas de trata con medidas de protección efectiva.
<p>AE 02:03: Monitoreo y seguimiento de los servicios locales de atención en la Violencia Basada en Género.</p>	Número de personas con sentencia condenatoria por delitos trata de personas.
	Número de instituciones públicas que cuentan con Protocolo de Atención.
<p>AE 02:04: Fortalecer la articulación interinstitucional e intergubernamental para el acceso a la justicia y reparación de las víctimas de la violencia de género en todas sus modalidades con énfasis en aquellas afectadas por las esterilizaciones forzadas y mujeres defensoras afectadas por la violencia de género en conflictos socio-ambientales.</p>	Número de instituciones que cuentan con programas o servicios de recuperación y empoderamiento de víctimas de la violencia de género.
	Número de mujeres víctimas de Esterilización Forzada que acceden a reparaciones.
	Número de defensoras del medio ambiente afectadas por la violencia de género con acompañamiento legal.

<sup>48</sup> "Es un instrumento que aplican quienes operan las instituciones de la administración de justicia y tiene como finalidad detectar y medir los riesgos a los que está expuesta una víctima respecto de la persona denunciada. Su aplicación y valoración está orientada a otorgar medidas de protección con la finalidad de prevenir nuevos actos de violencia, entre ellos, el feminicidio." (Art. 4° del Reglamento de la Ley N° 30364)

AE. 02.05: Fortalecer las competencias de los operadores para la resolución de casos en materia de violencia de género, de los operadores de justicia formal (PNP, Fiscales, Jueces/as y Jueces/as de Paz) e intercultural (Rondas Campesinas/Urbanas, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana) y a nivel privado.

Número de operadores de justicia formal e intercultural certificados en Resolución de casos de violencia.

AE. 02.06: Ejecución de proyectos de inversión pública y privada en materia de violencia de género.

Número de Centros de Atención Residencial para mujeres víctimas de violencia de género, construidas y en funcionamiento.

Número de mujeres defensoras y lideresas afectadas por la violencia de género en contextos de conflictos socio-ambientales, empadronadas a través del Registro Único.



### 2.3. Ruta estratégica.

A continuación se propone una ruta estratégica considerando aquellas acciones estratégicas desencadenantes de cambios para el ejercicio de una vida libre de violencia por razones de género.

Cuadro N° 16

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS
⇒ Creación e implementación de un Sistema Integrado de Información Regional contra la Violencia de Género.	1
⇒ Aprobación del Protocolo de Atención Conjunta frente a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, con adecuación a las zonas rurales.	2
⇒ Empoderamiento de las mujeres y poblaciones vulnerables <sup>49</sup> para el ejercicio de una vida libre de violencia por razones de género (con énfasis en cada una de las modalidades de la violencia de género consignadas en el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016- 2021).	3
⇒ Mejoramiento de los servicios para la atención y sanción frente a la violencia sexual. (Recomiendo subir el nivel de la prioridad).	4
⇒ Articulación multisectorial para el acceso a la justicia y reparación de las víctimas de las esterilizaciones forzadas en la región.	5
⇒ Coordinación interinstitucional para el acompañamiento legal, protección y desagravio de las mujeres defensoras afectadas por la violencia de género en contextos de conflictos socio-ambientales.	6
⇒ Concertación para la suscripción de un pacto regional contra la violencia de género con medios de comunicación. <sup>50</sup>	7



<sup>49</sup> Comprende a las mujeres en su diversidad como mujeres rurales, indígenas, campesinas, ronderas, urbanas, niñas, adolescentes, jóvenes, con discapacidad, lesbianas, bisexuales y trans.

<sup>50</sup> De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 30364 en su capítulo IV, los medios de comunicación son actores claves con obligaciones frente a las víctimas de la violencia de género.

### III. CONCERTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN REGIONAL.

#### 3.1 LAS INSTANCIAS DE CONCERTACIÓN.

En el marco de la implementación de la Ley N° 30364 se crea el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar. Al respecto, con el reglamento de la norma referida se establecen los componentes del sistema y las funciones de sus respectivas instancias.

Gráfico N° 21  
Sistema Nacional de Instancias



Fuente: Reglamento de la Ley N° 30364. Elaboración propia.

La instancia de carácter nacional es la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, que se halla constituida por nueve (09) sectores del Estado, dos (02) entidades del Sistema de Justicia y un (01) organismo constitucionalmente autónomo. Cuenta con miembros titulares y alternos/as, cuya responsabilidad recae en los/las titulares del pliego para el primer caso de miembros y los viceministros/as para el segundo caso. Y, para el ejercicio de sus funciones cuenta con una Secretaría Técnica, que es el órgano técnico ejecutivo y de coordinación que propone a la Comisión las políticas, planes y proyectos para su aprobación.

Para efectos de la implementación del Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca 2018 - 2030, el sistema de instancias en el marco de la norma, son la instancia de concertación regional, provincial y distrital.

En el ámbito regional, años previos a la formulación del presente Plan, el Gobierno Regional de Cajamarca, aprobó mediante ordenanzas regionales el *Grupo de Trabajo Contra la Trata*<sup>51</sup> y *Comités* de articulación y trabajo

<sup>51</sup> Ver Ordenanza Regional N° 041-2011-GR.CAJ-CR y Ordenanza Regional N° 008-2015-GR.CAJ-CR.



**Contra la Trata**<sup>51</sup> y **Comités** de articulación y trabajo interinstitucional contra la violencia familiar, sexual y trata de personas; en los años 2011 y 2015, respectivamente.

El funcionamiento de estos espacios de trabajo contra algunas modalidades de la violencia de género, como son la violencia física, sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual, constituye experiencias de coordinación, articulación y concertación en el territorio que son fundamentales para el mandato de la Ley N° 30364. El Eje Regional Contra la Violencia Familiar, Sexual y Trata de Personas, en adelante **Eje Regional Contra la Violencia de Género y Trata de Personas**, asume las funciones y composición mínima de la *Instancia de Concertación Regional*, de conformidad al Reglamento de la Ley N° 30364, cuyas funciones en concordancia con las normas vigentes, serán las siguientes:

1. *Proponer en los instrumentos de gestión y en particular en el Plan de Desarrollo Concertado (PDC), en el Plan Operativo Institucional (POI) y en el Presupuesto Participativo (PP); metas, indicadores, y acciones que respondan a la problemática de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.*
2. *Promover la adopción de políticas, planes, programas, acciones y presupuestos específicos para la prevención, atención, protección y recuperación de las víctimas; y sanción y rehabilitación de las personas agresoras, dando cumplimiento a la Ley.*
3. *Remitir informes periódicos a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Alto Nivel sobre las acciones adoptadas para la implementación de las disposiciones de la Ley, planes programas o proyectos regionales.*
4. *Desarrollar campañas de sensibilización en coordinación con la Comisión Multisectorial de Alto Nivel promoviendo la participación de los medios de comunicación.*
5. *Promover el cumplimiento del Protocolo Base de Actuación Conjunta como instrumento de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y su adecuación si es necesaria al contexto regional.*
6. *Crear el Observatorio de Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el ámbito de su región en concordancia con los lineamientos elaborados para el Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.*
7. *Otras que les atribuya la Comisión Multisectorial de Alto Nivel.*
8. *Aprobar su Reglamento Interno.*

La instancia regional, de conformidad al artículo 105 y 106 del Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, para la Región Cajamarca, este mecanismo de implementación y seguimiento, estará a cargo del “Eje Regional Contra la Violencia de Género y Trata de Personas”, en estricta observancia al artículo 2 de la Ordenanza Regional que aprueba esta política pública. En tanto, es necesario que la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Cajamarca, en su condición de Secretaría Técnica, promueva la designación de los/las miembros titulares

<sup>51</sup> Ver Ordenanza Regional N° 041-2011-GR.CAJ-CR y Ordenanza Regional N° 008-2015-GR.CAJ-CR.

de este mecanismo de concertación que congrega las siguientes entidades y organizaciones como mínimo:

1. *El Gobierno Regional, quien la preside. Este cargo es indelegable, bajo responsabilidad.*
2. *La Dirección de la Oficina Presupuestal de Planificación de los gobiernos regionales.*
3. *La Dirección Regional de Educación.*
4. *La Dirección Regional de Salud.*
5. *La Jefatura Policial de mayor grado que preste servicios en la jurisdicción del Gobierno Regional.*
6. *La Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.*
7. *La Junta de Fiscales del Ministerio Público.*
8. *Las Tres (03) Municipalidades de las provincias de la región con el mayor número de electoras y electores.*
9. *Dos (03) representantes cuya designación la realiza el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.*
10. *Dos (02) Representantes del Consejo Regional de la Mujer – COREMU.*
11. *Una (01) representante provincial de las Rondas Campesinas.*
12. *5 Asociaciones de mujeres u organizaciones no gubernamentales involucradas en lucha contra la violencia hacia la mujer e integrantes del grupo familiar de la región.*
13. *La Oficina Desconcentrada de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*
14. *La Oficina Defensorial de la Región.*

### **3.2 EL SISTEMA DE IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN REGIONAL.**

#### **3.2.1 RESPECTO DE LA IMPLEMENTACIÓN:**

Las acciones necesarias para la implementación y desarrollo del Plan Regional contra la Violencia de Género 2018-2030, estarán a cargo de las entidades competentes y se financian a cargo del presupuesto institucional de dichas entidades involucradas.

#### **3.2.2 RESPECTO AL MONITOREO Y EVALUACIÓN:**

La instancia regional encargada del monitoreo y evaluación del Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca 2108-2030, deberá establecer la línea de base y metas por cada uno de los indicadores propuestos en los objetivos y acciones estratégicas del presente Plan, a través de un Plan Operativo que deberá formularse en un plazo máximo de 09 días hábiles de entrada en vigencia de la presente política pública; para lo cual todas las instituciones que forman parte del Eje Regional contra la Violencia de Género y Trata de Personas deberá contribuir de forma eficaz para la elaboración del mismo. La línea de base y metas son las herramientas que permitirán hacer un adecuado seguimiento a las acciones y actividades que del Plan se derivan.



#### IV. BIBLIOGRAFÍA.

CLADEM (1998) Silencio y complicidad. Violencia contra las mujeres en los servicios públicos de salud en el Perú. Centro Legal para derechos reproductivos y políticas públicas (CRLP)

CIDH - Comisión Interamericana De Derechos Humanos (2015a) Pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y recursos naturales: protección de derechos humanos en el contexto de actividades de extracción, explotación y desarrollo. OEA – CIDH.

CIDH - Comisión Interamericana De Derechos Humanos (2015b) Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América. OEA – CIDH

Carrión, Zarate y Zechmeister (2014) Cultura política de la democracia en Perú y en las Américas, 2014: Gobernabilidad democrática a través de 10 años del Barómetro de las Américas. Vanderbilt University, Instituto de Estudios Peruanos, LAPOP. Lima.

Defensoría del Pueblo (2017) Reporte sobre conflictos sociales N° 157, Lima, marzo.

\_\_\_\_ (2015) Femicidio Íntimo en el Perú: Análisis de Expedientes Judiciales (2012 -2015), Octavo Reporte de la Defensoría del Pueblo sobre el cumplimiento de la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2015). Informe Defensorial N° 173-2015-DP.

\_\_\_\_ (2013) La trata de personas en agravio de niños, niñas y adolescentes. Informe Defensorial N° 158-2013-DP.

\_\_\_\_ (2012) Violencia en los conflictos sociales. Informe Defensorial N° 156, Lima. Aprobado por Resolución Defensorial N° 156.

\_\_\_\_ (2002) La aplicación de la anticoncepción quirúrgica y los derechos reproductivos III. Informe Defensorial N° 69, Lima.

DEMUS (2016) Cartilla sobre violencia de género en conflictos socio-ambientales.

Flora Tristán (2012) Estudio sobre acoso político hacia las mujeres en el Perú. Septiembre.

Gherardi, Natalia (2016) Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar. CEPAL y Cooperación Española, Serie Asuntos de Género N° 141, Santiago de Chile.

Global Witness (2016) En terreno peligroso. El medio ambiente mortal del 2015: Asesinato y criminalización de defensores de la tierra y medio ambiente en todo el mundo. London.



INEI (2016 a) Brechas de género Perú 2009 – 2015. Lima.

\_\_\_ (2016 b) ENARES – Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales. Principales Resultados, Lima.

\_\_\_ (2017) Denuncias de trata de personas. Presuntas víctimas y presuntos/as imputados/as 2011 – 2016, Lima.

JASS (2012) De sobrevivientes a defensoras. Mujeres que enfrentan la violencia en México, Honduras y Guatemala.

MIMP (2015) Violencia basada en género. Marco conceptual para las políticas públicas y la acción del Estado. Lima.

\_\_\_\_\_ (2007) Detrás del mandil. Trabajadoras del Hogar, víctimas de maltrato y hostigamiento sexual. MIMDES, Lima.

OXFAM (2016) El riesgo de defender: la agudización de las agresiones hacia activistas de derechos humanos en América Latina. Nota informativa de OXFAM, octubre 2016.

PNP (2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015) Anuario Estadístico. Dirección Nacional de Gestión Institucional.

Segato, Rita (2016) La guerra contra las mujeres. Ediciones Traficantes de Sueños, Madrid.

## V. ANEXOS





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y**  
**RELACIONES PÚBLICAS**



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**PRONUNCIAMIENTO N° 013-2016-GR.CAJ/DC.RR.PP.**

## **¡ALTO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER!**

El Gobierno Regional Cajamarca a raíz de los últimos acontecimientos de violencia contra dos señoritas en la capital del departamento, expresa su total solidaridad con la familia de las agredidas y a la vez pasa a manifestar lo siguiente:

Primero: No podemos negar que nuestra región, en pleno siglo XXI aún arrastra males y prejuicios que evitan el correcto desarrollo de las libertades y derechos de sus ciudadanos; por ello, debemos admitir que el machismo todavía es fuerte entre los cajamarquinos. Combatir esta falsa concepción que ubica al varón por encima de la mujer, es hoy por hoy un imperativo.

Segundo: Los lamentables actos de violencia de los últimos días son solo una pequeña muestra de los miles de maltratos que sufren, día a día, las mujeres en la región. Frente a ello, hacemos un llamado a la población femenina a denunciar cualquier hecho que busque humillarlas, acosarlas, degradarlas y abusarlas. No podemos permitir que el silencio sea cómplice de los cobardes.

Tercero: Como primer ente gubernamental de la región invocamos a las instituciones públicas y privadas, así como a la sociedad civil a impulsar como eje transversal en sus sectores el respeto mutuo entre varones y mujeres. Solo siendo partícipes de la igualdad de género, podremos reducir los índices dramáticos en contra del género femenino.

Cuarto: Como gobierno regional, aprovechamos la oportunidad para reafirmar nuestra postura en favor de una sociedad más igualitaria y justa. No solo necesitamos salvaguardar la integridad física y mental de nuestras hijas, hermanas, madres y parejas, sino que también debemos luchar por dar mayor equidad en los espacios laborales, académicos, artísticos, políticos, etc. a las mujeres. Como gestión regional, nuestra apuesta es por la igualdad.

Finalmente, invocamos a todos los sectores interesados a participar activamente de la elaboración del Plan Regional de Lucha Contra la Violencia de Género. Dicha reunión que busca articular esfuerzos en pos de la defensa de las mujeres, se llevará a cabo el 03 de noviembre en la Gerencia de Desarrollo Social de nuestra institución a las 9:00 am. Ese día, todas las instituciones competentes nos uniremos para iniciar una cruzada en contra de la violencia contra la mujer.

*Cajamarca, 28 de octubre de 2016*

**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS**

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351-La Alameda Teléfono: N° 076 – 599000 ANEXO 1058

**Anexo N° 02: Resolución Gerencial Regional N° 086-2017-GR.CAJ/GGR (Reconoce Equipo Técnico de Elaboración del Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca 2018-2030).**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

86

Cajamarca,

17 ABR. 2017



VISTO:

El Oficio N° 73-2017-GR.CAJ-GRDS/SGAP, de fecha 03 de abril del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, **garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes**, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a lo dispuesto en los literales e), f) y g) del artículo 9° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, estos son competentes para promover el desarrollo socio económico regional y ejecutar los planes y programas necesarios, dictar normas inherentes a la gestión regional y promover y regular actividades y/o servicios en las materias de su competencia.

Que, en el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que la función principal de los Gobiernos Regionales es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y **garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo**. Asimismo, el referido cuerpo normativo precisa las funciones de los Gobiernos Regionales en materia de desarrollo social, siendo las siguientes: Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación (Artículo 47°); funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña y microempresa (Artículo 48°); funciones en materia de salud (Artículo 49°); funciones en materia de población (Artículo 50°); funciones en materia de vivienda y saneamiento (Artículo 58°); **funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades (Artículo 60°)**.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social es un órgano de línea del Gobierno Regional Cajamarca que ejerce funciones específicas en los sectores educación, cultura, ciencia y tecnología, recreación, deportes, salud, vivienda, trabajo, promoción del empleo, pequeña y micro empresa, **población**, saneamiento, desarrollo social e **igualdad de oportunidades** (1);

Que, mediante Ordenanza Regional N° 05-2015 GR.CAJ CR del 03 de junio de 2015 se aprueba el "Nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Estrategias del Gobierno Regional de Cajamarca Periodo 2015-2018", mismo que establece su Política de: "Promover igualdad de oportunidades y desarrollo de las personas con discapacidad y grupos sociales tradicionalmente excluidos";

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2015-GR.CAJ.CR del 01 de julio de 2015 crea el Comité Regional de Jóvenes, Mujeres Adultas, Adultos/as Mayores en estado de vulnerabilidad de Cajamarca, con sus ejes de trabajo en: a) Contra la violencia, trata de personas y equidad de género (2); b) Juventud, adulto y adulto mayor y c) Drogadicción, alcoholismo y discapacidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP del 26 de julio de 2016, se aprueba el "Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 - 2021", que establece la política pública de lucha contra la violencia de género, así como los lineamientos de trabajo intergubernamental e interinstitucional respecto a la prevención, atención, protección y rehabilitación de las personas víctimas de la violencia de género en el país;

Que, el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016 - 2021, establece su objetivo de "prevención de la violencia de género mediante el cambio de los patrones socioculturales que reproducen relaciones desiguales de poder y diferencias jerárquicas de hombres sobre mujeres"; así como "las responsabilidades del Estado de atender, proteger y

1. Gobierno Regional de Cajamarca. Reglamento de Organización y Funciones - ROF, Sede Regional; 2009; pp. 34.  
2. Este eje cambio su denominación a "Eje Regional Contra la Violencia Familiar, Sexual y Trata de Personas".



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO\*

rehabilitar a las personas que han sido afectadas por la violencia de género... mediante la oferta de servicios articulados entre sí" (3):

Que, el 28 de octubre se hace público el PRONUNCIAMIENTO N° 013 2016 GRCAJ/DC,RR,PP, donde el GORECAJ, a raíz de los acontecimientos de violencia contra la mujer, reafirma "nuestra postura en favor de una sociedad más igualitaria y justa; no solo necesitamos salvaguardar la integridad física y mental de nuestras hijas, hermanas, madres y parejas, sino que también debemos luchar por dar mayor equidad en los espacios laborales, académicos, artísticos, políticos, etc. a las mujeres. Como gestión regional, nuestra apuesta es por la igualdad". En la misma, se hace extensiva la invitación a participar de la elaboración del PRCVG.

Que, con Informe N° 22 2017-GRCAJ GRDS/SGAP/APS-WFVR, de fecha 29 de marzo del 2017, el Profesional en Proyección Social de la Subgerencia de Asuntos Poblacionales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, informa sobre la necesidad de poder contar con el Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca (PRCVG) será un instrumento de política pública regional de gran valor para la lucha contra todas las formas de violencia presentes en nuestro territorio, cuyo proceso de elaboración se encuentra a cargo de un equipo de trabajo integrado por representantes de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que tienen competencias e interés en la lucha contra las diversas violencias hacia la mujer y demás grupos vulnerables, recomendando de esta manera el contar con un Equipo Técnico que trabaje y elabore el Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca.

Estando a lo expuesto, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO, encargado de la elaboración del PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, el cual estará integrado por

- ✓ SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
- ✓ DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
- ✓ DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
- ✓ CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
- ✓ MINISTERIO PÚBLICO – DISTRITO FISCAL DE CAJAMARCA
- ✓ FRENTE POLICIAL CAJAMARCA – PNP
- ✓ PODER JUDICIAL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA
- ✓ MINJUS – DEFENSORIA PÚBLICA
- ✓ DEFENSORIA DEL PUEBLO
- ✓ MESA DE CONCERTACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA – MESA DE GENERO
- ✓ RONDAS CAMPESINAS
- ✓ MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
- ✓ DIRECTUR
- ✓ DEMUS (APOYO TÉCNICO)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, que Secretaría General de la Sede Regional, NOTIFIQUE la presente Resolución a la Subgerencia de Asuntos Poblacionales, sito en A-14 Urbanización San Carlos - Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 18° y 24° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en concordancia con lo establecido en el Artículo 18° del D.S. N° 006-2017-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca, en el plazo de tres días.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPIASE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
Ing. Jesús Julca Díaz  
GERENTE GENERAL REGIONAL

\* Diario "El Peruano". En file:///D:/DATOS%20USUARIOS/Mhuacchap/Downloads/ds\_008\_2018-mmmp.pdf

Anexo N° 03: Participantes Consulta Ciudadana del Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca 2018-2030 - Sede Jaén.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**

**SEDE JAÉN: PROVINCIAS DE JAÉN Y SAN IGNACIO**

Lugar: Auditorio Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén

Fecha: 13 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
01. Hilda Evelia Bravo Ruiz	FEMUCAMARCA	Secretaria	94641111	hbravo@femucamarca.org	[Firma]
02. Francisco Javier Hidalgo	VITVA JAÉN	Coordinador	94228973	francisco.hidalgo@vitva.org	[Firma]
03. Seborga Cecilia delgado	SEEL JAÉN	-	94055308	-	[Firma]
04. Los Sals Manchay	Com. Radio Popular	-	94228975	los.sals@comradio.com	[Firma]
05. Juan Francisco Hildebrand	Buenos Aires	-	94851210	-	[Firma]
06. Alvaro Herrera Delgado	LESPROCAJAÉN	Tesorero	94228975	alvaro.herrera@lesprocajaen.org	[Firma]
07. Juan Luis Guadalupe	ISF	Representante	955-733172	juan.luis@isf.org	[Firma]
08. Mercedes A. Lucero Silva	CGEC JAÉN	Coordinadora	94228975	mercedes@cegec.org	[Firma]
09. Sergio Sotomayor Gallo	CECAJAÉN	Administrador	94228975	sergio@cecajaen.org	[Firma]
10. Aurora María P. P. Manríquez	CEPROJAÉN	Coordinadora	94228975	aurora@ceprojaen.org	[Firma]
11. Cecilia Inés de la Cruz	SEEL JAÉN	Secretaria	94228975	cecilia@seeljaen.org	[Firma]



[Firma]



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE JAÉN: PROVINCIAS DE JAÉN Y SAN IGNACIO**

Lugar: Auditorio Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén

Fecha: 13 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
12. Juan Pablo Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
13. Juan Manuel Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
14. Margarita Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
15. María del Rosario Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
16. Cely Cabello	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
17. Juan Manuel Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
18. Virginia Cabello	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
19. Pablo Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
20. Patricia Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
21. Juan Manuel Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>
22. Patricia Torres	CEH - Jaén	Asesor	953 236 674	antonio.torres@ceh.org.pe	<i>[Signature]</i>



*[Signature]*





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030  
 SEDE JAÉN: PROVINCIAS DE JAÉN Y SAN IGNACIO

Lugar: Auditorio Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén

Fecha: 13 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
23. SANCHEZ J. Mario Alvarez	CEPEL	Supervisor	972692534	msanchez@cepel.org.pe	
24. Tina del Carmen Balboa Ramirez	Cooperativa de Salud / Hacia la Salud / Generación	Coordinadora	979055614	cooperativa@generacion.org.pe	
25. Karina Y. Huayra Traifine	Diso Saen	Coordinadora	912651290	Karinasol@diso.org.pe	
26. GARCIA TACURE ELVIRA S	Red de Cooperativas	Coordinadora R.	995535328	elvira@redcooperativas.org.pe	
27. Lohan Chalmy Warkinda	Red de Cooperativas	Secretaria R.	968394152	lohan@redcooperativas.org.pe	
28. Leonardi Heum Nolas	Jaen	CEEL JAEN	9943531913	leonardi@ceeljaen.org.pe	
29. Gerardo Conch Gallo	TECNICORINRA	Presidente	976164633	gerardo@tecnicorinra.org.pe	
30. Johnny Hugo Ego	Red de Cooperativas	Presidente	995535328	johnny@redcooperativas.org.pe	
31. Carlos Chavez Robinson	Red de Cooperativas	Presidente	973734363	carlos@redcooperativas.org.pe	
32. Mildeir Alexander Roman Ciro	Red de Cooperativas	Presidente	995535328	mildeir@redcooperativas.org.pe	
33. Imara Delgado Jimenez	Red de Cooperativas	Presidente	972692534	imara@redcooperativas.org.pe	





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE JAÉN: PROVINCIAS DE JAÉN Y SAN IGNACIO**

Lugar: Auditorio Sociedad de Beneficencia Pública de Jaén

Fecha: 13 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1. Patricia Solanda Alvarado	Comunidad de San Ignacio	Comunidad			
2. Oscar Vásquez Venegas	Redada Campesina	Presidencia	976006032		
3. ...					
4. Berleana ...	Redada Campesina	Comunidad			
5. Tonio ...	Redada Campesina	Comunidad	971013080		
6. ...					
7. ...					
8. ...					
9. ...					
10. ...					
11. ...					
12. ...					
13. ...					
14. ...					
15. ...					
16. ...					
17. ...					
18. ...					
19. ...					
20. ...					
21. ...					
22. ...					
23. ...					
24. ...					
25. ...					
26. ...					
27. ...					
28. ...					
29. ...					
30. ...					
31. ...					
32. ...					
33. ...					
34. ...					
35. ...					
36. ...					
37. ...					
38. ...					
39. ...					
40. ...					
41. ...					
42. ...					
43. ...					
44. ...					
45. ...					
46. ...					
47. ...					
48. ...					
49. ...					
50. ...					
51. ...					
52. ...					
53. ...					
54. ...					
55. ...					
56. ...					
57. ...					
58. ...					
59. ...					
60. ...					
61. ...					
62. ...					
63. ...					
64. ...					
65. ...					
66. ...					
67. ...					
68. ...					
69. ...					
70. ...					
71. ...					
72. ...					
73. ...					
74. ...					
75. ...					
76. ...					
77. ...					
78. ...					
79. ...					
80. ...					
81. ...					
82. ...					
83. ...					
84. ...					
85. ...					
86. ...					
87. ...					
88. ...					
89. ...					
90. ...					
91. ...					
92. ...					
93. ...					
94. ...					
95. ...					
96. ...					
97. ...					
98. ...					
99. ...					
100. ...					



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL



CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030  
 SEDE CHOTA: PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ

Lugar: Auditorio Dirección Sub Gerencia de Salud de Chota

Fecha: 15 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
01 Elena Parody Ramos	Perce/Reg. Cy	Coordinadora	980000000	elena.parody@perce.gob.pe	[Firma]
02 Norma Lyne Velasco	Red Salud Tumb	Directora	980000000	norma.velasco@redsaludtumb.gob.pe	[Firma]
03 Pamela...	...	...	...	...	[Firma]
04 Janet Cevallos Lino	Rondas Formosa	Secretaria	987-66374	janet.cevallos@rondasformosa.gob.pe	[Firma]
05 Helmina Luna Gevara	Rondas Formosa	Integrante			[Firma]
06 Marlene Vasquez Pineda	Rondas Formosa	Secretaria	910 056525		[Firma]
07 Clemencia Ruiz Ayza	Rondas Formosa	Coord. Comu	935961211		[Firma]
08 Merida Toja Casado	DINA CLAT	Directora	975186916	merida.toja@dinacat.gob.pe	[Firma]
09 Helio Capin Cevallos	UDEL CUTERVO	Especialista	995559888	hcapin@udelcutervo.gob.pe	[Firma]
10 Olga N Encarnación Rodríguez	Juzgado de Paz SEP - Nuevitas Sra. Chota	Juzga de Paz	987103408		[Firma]
11 Elia Virginia Morúa Lavado	UDEL CHOTA	Directora	96697966	elavm@udelchota.gob.pe	[Firma]



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CHOTA: PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ**

Lugar: Auditorio Dirección Sub Gerencia de Salud de Chota

Fecha: 15 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Harold Soria Ramirez Choto	CNO ESCUELA	Docente	#953000000	monday@953000000	[Firma]
Heriberto Diaz Fuentes	M.P.C	Doc	#9726894566	monday - 4100000000	[Firma]
José A. Rivera Rodríguez	Centro Social	Coordinador	#949000000	gabriel@949000000	[Firma]
Bruno Vinny Pacheco	CEBIA Chota	Asistente	980019000	bruno.5112@chota	[Firma]
Los Angeles Virquez Lozano	Centro Ideas	Asistente	9200151500		[Firma]
Leonilda Villalobos	Centro Ideas		9200151500		[Firma]
Liliana Rive Cieza	DINA Chota	PROCESADORA	#949850912	liliana.parrilla@chota	[Firma]
Nancy Carballea Montoya	Radio Comunal	Directora	972989812	mxc@radiochota.com	[Firma]
Ana Bel Delgado Chavez	Asesoría Municipal de Chota	Docente	603310000	ana.bel@radiochota.com	[Firma]
Maria Elena Peralta Pacheco	Municipio de Chota	Docente	970150000		[Firma]
Copacopa Virquez			9200151500		[Firma]

Urb. San Carlos A-14 - Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CHOTA: PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ**

Lugar: Auditorio Dirección Sub Gerencia de Salud de Chota

Fecha: 15 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
23 Juan José Llanos Velasco	Escuela	Maestro	979061462	latel@msn.com	
24 Yocelia Yessith Mallos Jorjés	Dirección de Chota	Coord. Salud Mental	979011515	Yessith66@hotmail.com	
25 Melaide Silva Lopez	P.A. Transparencia	Presidente	932941332		
26 Elizabeth Estrada Burgos	H. Transparencia		979065752		
27 Juan Esteban Campos Sarmiento	Unidad de Gestión de Cajamarca	Director General (C)	710156772	joseluis@plataforma.org	
28 María Cestero Cruz	Transparencia S.O.	SRP	980210003	maria.cestero@transparencia.org	
29 Edson H. Bernal Reyes	Dirección de Chota	Coord. Municipal	979037051	edsonbernal@chota.gob.pe	
30 Ana María Rojas Carrasco	CEPACH	Directora	978970150	amr@cepach.org	
31 Adelina Segura Algora	Defensoría Pública	Asesora	976022872	Segura.ada@defp.org	
32 Rosa Luz Medina Ortiz	Unidad de Gestión de Cajamarca	Asesora	974694608	rosaluzm@ugbc.org	
33 Carlos Vides Acuña	Ministerio de Justicia	Técnico Asesor	976455611	carlosvides@hormonal.org	



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



GOBIERNO REGIONAL  
**Cajamarca**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CHOTA: PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ**

Lugar: Auditorio Dirección Sub Gerencia de Salud de Chota

Fecha: 15 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Kenny Inzunza Anaco	CEM	Promotor	953624984	Keta-7@hotmail.com	[Firma]
FRANCISCO DELgado ESCOBEDO	CONSUMO	JUEZ	932806834		[Firma]
Ed. Benavides Comodo	Chalamarca		975712415		[Firma]
Moncy Amparito Sandoval	Acto. Ciudad	mpje de conc.	966651624	mlon.25@hotmail.com	[Firma]
Juan Escobedo Busto	PMP		965930033	juca.e1635@hotmail.com	[Firma]
Grupo Stela Cecilia Tumbayta	CEMIST. Maestros Silvio Abajalo		748343474	Helmut.Calabandera@gmail.com	[Firma]
Luz Angélica Vera Sandoval	Mujeres con voz	Coordinadora	94490010	luzjwp33@hotmail.com	[Firma]
Luz Angélica Vera Sandoval	UCC	Expediente	959897664	luzjwp33@hotmail.com	[Firma]
Franco Gigano Pombier	Combo Chota	Atend. Atención	91573028	fran.gigano@bol.com	[Firma]
Francisco Pizarro	Combo Chota		957365517		[Firma]
José Luis Pizarro	Chota		961244075		[Firma]



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - AREA DE PROTECCIÓN SOCIAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030  
 SEDE CHOTA: PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ

Lugar: Auditorio Dirección Sub Gerencia de Salud de Chota

Fecha: 15 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
45 José Medina Cueva Chaparro	Alta Industrial	Teniente 2º	96661228		[Firma]
46 Doménico David Izquierdo	LGEC - Santa Cruz	Especialista	949991091	domenico.izquierdo.hernandez@lgec.gob.pe	[Firma]
47 Miriam Arbo Youngs Castro	SUBPREFECTURA SAC	SUBPREFECTURA	994911779	maximiliano.1972@gmail.com	[Firma]
48 Reynaldo Pizarro Vidua	ADIC COMA	ADIC	974022098	reynaldo.blanchard@coma.gob.pe	[Firma]
49 JESSICA YANEZ TORRES TORRES	Sanjose Páramo	Agente Social	950500345	atcarr@latinmail.com	[Firma]
50 JESSICA YANEZ TORRES TORRES	JUZGADO PAZ	JUECE PAZ	980531805		[Firma]
51 José Adam Vargas Calanda	-	Tec Agrícola	91345599	Jose.vargas@latinmail.com	[Firma]
52 Alberto Tiquipayza	COOP. CH.	Dir. Com. Agr. y P. R.		alberto.tiquipayza@cooperativa.com	[Firma]
53 Arnoldo Ríos Saldaña	ALCOA - CH	Administrador	988615131	arnoldo.rios@alcoa.com	[Firma]
54 JUAN CARLOS CASTILLO VERA	OSM. CUTERVO	ASESOR GENERAL	949632588	juan.castillo@osm.gob.pe	[Firma]
55 Lorena N Escobar Flores	COOP COOP	Rep Ed Salud	976665572	lorena.nescobar@cooperativa.com	[Firma]

Urb. San Carlos A - 1A - Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CHOTA: PROVINCIAS DE CHOTA, CUTERVO Y SANTA CRUZ**

Lugar: Auditorio Dirección Sub Gerencia de Salud de Chota

Fecha: 15 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Dr. Manuel Páez	Com. Provincial	Presidente	054-222222	manuel.paez@comprovincial.com	
Dr. Juan Carlos Páez	Com. Provincial	Presidente	054-222222	juan.paez@comprovincial.com	
Dr. Pedro Pablo Páez	Com. Provincial	Presidente	054-222222	pedro.paez@comprovincial.com	

Urb. San Carlos A -14 – Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



Anexo N° 04: Participantes Consulta Ciudadana del Plan Regional Contra la Violencia de Género de Cajamarca 2018-2030 - Sede Cajamarca.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
01. <i>Mila Evaristo Z.</i>	<i>HANUCC</i>	<i>Chelachudon</i>	<i>76169825</i>	<i>milathegulles@gmail.com</i>	<i>Mila</i>
02. Natalia Guzmán Solene	Washington University in St. Louis	Matróna	939471891	guzmannatalia@conselleria.gob.pe	<i>Natalia</i>
03. Tia von Alben	Universidad Libre del Callao	Estudiante	966145011	pv.vonalben@cebrinda.com	<i>Tia</i>
04. <i>Carolina Villacera</i>	<i>COOPERATIVA CAJABAMBA</i>	<i>EDUCADORA</i>	<i>90911000</i>	<i>---</i>	<i>Carolina</i>
05. <i>Edy. Muñoz Herrera</i>	<i>COOPERATIVA CAJABAMBA</i>	<i>EDUCADORA</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>Edy</i>
06. <i>Juan López Torres</i>	<i>MIRP YANAMAY</i>	<i>EDUCADORA</i>	<i>945049000</i>	<i>juanlopez@klimata.com</i>	<i>Juan</i>
07. <i>Consuelo Rosales</i>	<i>---</i>	<i>Procuradora</i>	<i>937550039</i>	<i>---</i>	<i>Consuelo</i>
08. <i>Consuelo</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>Consuelo</i>
09. <i>Lucy Pareda Riquelme</i>	<i>---</i>	<i>Procuradora</i>	<i>942824403</i>	<i>lucypareda@klimata.com</i>	<i>Lucy</i>
10. <i>Florencia Fajardo</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>5671111</i>	<i>---</i>	<i>Florencia</i>
11. <i>Lenny Chacabarro Hernández</i>	<i>---</i>	<i>---</i>	<i>976574718</i>	<i>lenny@klimata.com</i>	<i>Lenny</i>



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
01	Julio R. VILCA TORRES	PNP	Comisario de la 7.ª P.O. 02	976115390	comisario.vilca@pnp.gob.pe	[Firma]
02	CRISTIAN HERNANDEZ ESCOBAR	PNP	Comisario de la 3.ª P.O. 02	985959023	comisario.hernandez@pnp.gob.pe	[Firma]
03	Gerardo Torres, Juan de Dios	Jesús de Paz		976115390		[Firma]
04	MARIA SILEA KATHARINE	PNP	Comisario de la 1.ª P.O. 02	955510330	comisario.silea@pnp.gob.pe	[Firma]
05	Silvia Siles Siles Siles			178199751	comisario.siles@pnp.gob.pe	[Firma]
06	Jenny Benabes Celis	Alta San Miguel	Directora	976150988	jbenabes@pnp.gob.pe	[Firma]
07	Ronald Estrella Julián	Defensoría Popular	Asesor	980045170	ronald.estrella@pnp.gob.pe	[Firma]
08	JANIA C. LIZASO VILLAR NORRIS	GER-CAJAMARCA	PROFESORA	998 788872	profesora.jania@ger.gob.pe	[Firma]
09	DAVID MANUEL CORTES	Gerencia Regional de Desarrollo Social	Técnico	976555189	manuel.cortes@ger.gob.pe	[Firma]
10	Alfonso Villalba Escobar	PNP	Comisario	985257405	comisario.villalba@pnp.gob.pe	[Firma]
11	Diana UTOLO COSTANZO	PNP	Comisario de la 1.ª P.O. 02	973391654		[Firma]



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
 GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
 SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL

"ÁREA DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030  
 SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,  
 BAMBAMARCA Y CAJAMARCA

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
A. Milyres Páez Villanueva			951512900	milyres.paez@reg.cajamarca.gob.pe	
Felice Tellez Vespers	UGEL - Cajamarca	Operativa TCE	962166472	felice.vespers@reg.cajamarca.gob.pe	
Rosario Chuguinza V	Familia Santa	Coordinadora de Voluntariado	999560325	rosario.chuguinza@familiasanta.org	
Sergio Roberto Alvarado	Cooperativas	Voluntario	993900000	sergio.alvarado@cooperativas.org	
Yaret González Torres	Rondas Campesinas	Secretaria	977206311	yaret.gonzalez@rondas.org	
Rosa Estuardo Vargas	Academia Ecuatoriana	Voluntario	951513474	rosa.vargas@academia.org	
Roberto Alvarado	DINAC (Gobierno)	Voluntario	971197816	roberto.alvarado@dinac.org	
Sandra Bernales Luque	Asociación Mujeres	Secretaria	302525	sandra.bernales@asociacion.org	
Betsy J. Menauchi Rojas	MUNICIPALIDAD SAN DOMINGO	Defensora Popular	986403306	betsy.menauchi@mun.san-domingo.org	
Alfonso Pineda	Defensoría Popular	Defensora Popular	983005920	alfonso.pineda@defensoria.org	
Yaret González Torres	Voluntario	Voluntario	977206311	yaret.gonzalez@voluntario.org	

Urb. San Carlos A - 14 - Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Juan Mercado Villaraza		Trayectoria	972292324		
Mrs. Ana Zambrano	CASA ST. PABLO	Puntoneo	974411111	anaz@bpc.gob.pe	
Alfonso Hernández Cruz	CEPE	Vice	974223971		
Adolfo de la Cruz	Presidencia	Reserva	907572100		
Alicia Zubiate Liara	Comité de Salud	Salud	97255455		
Blanca Zubiate Calle	Presidenta de Rondas				
Marino Zupante Lindero	Tesorero				
Wagner Sánchez R.					
Walter Zavala Ruiz	Rondas				
DRS GUERRA VILLANUEVA	COMUNIDAD CUATRICIAS	SECRETARIA	979720776	gms@bpc.gob.pe	
Karla Fernan sandy	MSP - San Pablo	IR - DAVIA	973403773	dem.sp@bpc.gob.pe	

Urb. San Carlos A -14 - Cajamarca  
Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
1) <i>Nilda Franco Becerra Obiclay</i>	<i>Ucei San Miguel</i>	<i>Administrativa</i>	<i>922221493</i>	<i>nildabec@ucei.kim.com</i>	<i>[Firma]</i>
2) <i>Amber Becerra</i>	<i>gramma SP</i>	<i>Administrativa</i>	<i>952650652</i>		<i>[Firma]</i>
3) <i>Delgado Terro Ramos</i>	<i>Celto</i>	<i>Dir. de Rec.</i>	<i>948316951</i>	<i>delg2402@kim.com</i>	<i>[Firma]</i>
4) <i>Magdalena Rojas Suroqui</i>			<i>949687138</i>		<i>[Firma]</i>
5) <i>Yessica Ferrnandez Yessi</i>	<i>HRP</i>	<i>Registra</i>	<i>926681215</i>	<i>yessicaferrnandez@hrp.com</i>	<i>[Firma]</i>
6) <i>Asia Ramos Ferrnandez</i>	<i>De coordinación</i>	<i>Directora de</i>	<i>978300325</i>	<i>asiaramos@hrp.com</i>	<i>[Firma]</i>
7) <i>John Sandoval Vigo</i>		<i>Comuna de Comercio y Reducciones Caj</i>	<i>926331892</i>	<i>johnsandoval@comuna.com</i>	<i>[Firma]</i>
8) <i>Estrellita Herrera Melgo</i>		<i>Asociación de Madres</i>	<i>950879129</i>		<i>[Firma]</i>
9) <i>Rafael Sandoval Elvira</i>		<i>Asociación de Madres</i>	<i>983522613</i>		<i>[Firma]</i>
10) <i>Marcosina Sagario Sandoval</i>	<i>Asociación</i>	<i>Colivallana</i>	<i>980540577</i>		<i>[Firma]</i>
11) <i>Martha Camero Qui</i>	<i>Madres Solidarias</i>		<i>979997258</i>		<i>[Firma]</i>

Urb. San Carlos A -14 - Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



GOBIERNO REGIONAL  
**Cajamarca**

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
JORGE LUIS BARRERA DIAZ	P.N.P.	R.V.P.	9716040355	joelbarb@pntelnet.com	<i>[Signature]</i>
Sara Salazar	U.A.E.	Dir. de Prom. Social	9515551555	gabriela@colcom.pe	<i>[Signature]</i>
Alma A. Viquez Salceda	C.M.U.B.A. I. Luján	Secretaria	976776711		<i>[Signature]</i>
Reynold Cruz Cordero	Asesoría SER	Coord. Reg.	970593321	reynoldc@ser.gob.pe	<i>[Signature]</i>
Jorge Yana Pital	Vigilancias Ambientales	Vocal	970576046	-	<i>[Signature]</i>
Alfonso S. Valle Felle	R.E.P. Reduani	Participante	471122211	-	<i>[Signature]</i>
MCC					
Dalila Silver	Rondeña	Participante			<i>[Signature]</i>
Hermila Cruz Viquez	Rondeña	Participante	941824986		<i>[Signature]</i>
Luis Pardo Fari	Procho		96463469		<i>[Signature]</i>
César Pardo Cruz	Procho	"	9716040355	cazar@pntelnet.com	<i>[Signature]</i>

Urb. San Carlos A-14 – Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - AREA DE PROTECCION SOCIAL**

"ANO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Yandra Banger Flores	Municipalidad Pública	Fiscal	945112093	andrabanger@gmail.com	[Firma]
Leonidas Decano Cece	Dirección de Reg. P. S.	Zona prom. por	9455915528	leonidas.decano@gmail.com	[Firma]
Kenia Coral Rojas	CRUDEP de Celendin	Coordinadora	9898584439	CRUDEP Celendin@gmail.com	[Firma]
Marta Céspedes	Bambamarca	DECE	116616595		[Firma]
Gladielchir Galarza	Celendin	C.M.D. PCE	946135144		[Firma]
Sally Anacely Sánchez Chito	Celendin		946735144		[Firma]
Yolanda Soria Andrus S.	Celendin	PIC			[Firma]
Hipolito Chavez Muroce	Protección Social		946005315	hipolito.schwarz@munim.gov.pe	[Firma]
Hugo Leyd Guevara Esquivel	A.F.E.P.	Residencial	945033428	hugo1916@gmail.com	[Firma]
Justo S. Urquiza Sanchez	Com. D. Residentes	Residencial	9451818930		[Firma]
Mariela Zamora Castro	Res. Com. Residentes	Asesora	94525473	comresidentes@gmail.com	[Firma]

Urb. San Carlos A-14 - Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO\*

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Franca Carillo Cavigliani	Muni. Tambabamba	Rep. Democ.	995890891	franca.carillo@tambabamba.gob.pe	[Firma]
Arnaldo Villanueva Castro	Procuraduría	Presidente	956266479		[Firma]
Diego Santibañez	Procuraduría	Subprocurador	985966203		[Firma]
Andrés Alberto Guisado Escamela	GUB. (AS)/RENAMA	Abogado	94697526	h.a.guisado@renama.gob.pe	[Firma]
Hilda Balleza Cantavilla	GUB. (AS) / VERDE.	Comunicadora III	976976330	h.balleza@verde.gob.pe	[Firma]
Francisco Espinal Tanta	Org. Urbana Rural	Sub Gerente	985999955	francisco.escpinal@urbana.org	[Firma]
M. Amalia H H	Tambo				[Firma]
Olga Pomausa Alia	Subprocuraduría	Subprocurador	985829786	olga.pomausa@procuraduria.gob.pe	[Firma]
Lezandra Coronado					[Firma]
Fabio Víctor Prilla	DETA - SAN MARCOS	Asesor	976370187	fabio.victor@detas.mcr	[Firma]
Juan Carlos Mendoza			940364509		[Firma]





**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**  
 "ÁREA DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
18. <i>Juan Cely Carranza</i>	<i>Hospital Nro. 1</i>	<i>Director</i>	<i>995 224446</i>	<i>juan.cely@hospn1.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
19. <i>Mary Valdivia Rosta</i>	<i>UDEL SAN MARCOS</i>	<i>Especialista</i>	<i>989 564 33</i>	<i>maryvaldivia@uvel.edu.pe</i>	<i>[Signature]</i>
20. <i>Rafael Chando Banchana</i>	<i>UGEL CAJAMARCA</i>	<i>Intendente</i>	<i>981 600 303</i>	<i>rafaelchando@ugelcajamarca.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
21. <i>Yessica Cruz Castilla</i>	<i>IN PC - DENUNIA</i>	<i>Asesora - Denuncia</i>	<i>985 275 56</i>	<i>yessicacruz@inpc.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
22. <i>Raimundo Yauriz</i>	<i>Director</i>	<i>Asesor</i>	<i>986 22 28</i>	<i>raimundo@ugelcajamarca.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
23. <i>Eloy Gonzalo Velizyura</i>	<i>CEH - Cajabamba</i>	<i>Promotor</i>	<i>#982 93 73 8</i>	<i>eloyveliz@ceh.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
24. <i>Leonardo Lezcano Ruiz</i>	<i>COLEGIO PERUANO</i>	<i>Dir. D. R. M. M.</i>	<i>993 790 969</i>	<i>leonardo@colegio-peruano.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
25. <i>Esteban Rogelano Pastor</i>	<i>Ag. Agr. San Marcos</i>	<i>Asesor Agr.</i>	<i>952 07 91 94</i>	<i>esteban@agrupacion-agraria.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
26. <i>Tristano Casquiblanco</i>	<i>Juzgado de Paz</i>	<i>Juzgado de Paz</i>	<i>2063035</i>		<i>[Signature]</i>
27. <i>Carolina Zulueta Ubalanda</i>	<i>C. J. P. San Marcos</i>	<i>PNP</i>	<i>984 93 10 63</i>	<i>carolina@pj-sanmarcos.gob.pe</i>	<i>[Signature]</i>
28. <i>Rafael Cordero</i>	<i>DEFENSORIA</i>	<i>Defensor</i>	<i>995 205 879</i>		<i>[Signature]</i>

Urb. San Carlos A. 14 - Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Francisco Espinoza Garmendia E.P. J.C.		Intendente	9566969438		<i>[Firma]</i>
Melina Calabuig Torres S. & A.			9704295978		<i>[Firma]</i>
Dina Heredia León	CEPRE	Pres. Junta	941131025		<i>[Firma]</i>
Milagros Susilo diferentes villages	DREN-Cajamarca	abogada	954446212	miguero@gnor.com	<i>[Firma]</i>
Patricia Carrera Hilly Dem	As. Municipal de Hualgayote	miembro	970169394	hualgayote@hualgayote.gob.pe	<i>[Firma]</i>
Marily Torres Guatardo	Comuna San Miguel	Seje. Promosa	987012464	lys.mora@comuna-sanmiguel.gob.pe	<i>[Firma]</i>
Bambamarca					<i>[Firma]</i>
Fito Barandales Sucas	MDT	Seje. Promosa	1704111115	fito.barandales@mdt.gob.pe	<i>[Firma]</i>
Elina Parody Castro	M. C. C. P. CONTUMAZÁ	Seje. Promosa	#944921818	elina.parody@comuna-contumaza.gob.pe	<i>[Firma]</i>
ANITA GARCIA GARCIA	Comunidad de Celendin	miembro			<i>[Firma]</i>

Urb San Carlos A 14 – Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES – ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
91 Macaula Helen Yajla	Pondas		956995687		
100 ROGER QUIJANO RAMPLEVICZ	REPRODUMEC	DIRECTIVA	940936010	regquiran@reprodumec.org	
101 MONTAÑA YAN	Siudadan@reprodumec	Directiva	946655372	montanay@reprodumec.org	
102 SISTEMAS CAMPESINOS (CAMPESINOS)	Peru@campesinos	Directiva	981100011	campesinos@campesinos.org	
103 Claudia Cillerme Albuca	Redes y Redes	-	943376208	claudia@redesyredes.org	
104 Victoria Vergara Pérez	Redes del Sur	-	942405477	victoriav@redesyredes.org	
105 Arq. J. J. Torres Herrera	Redes del Sur	-	943523893	torres@redesyredes.org	
106 L.P. Escalante L. Rojas	Redes del Sur	Directiva	943523893	escalante@redesyredes.org	
107 Yilia Escalante Torres	Redes del Sur	-	943523893	escalante@redesyredes.org	
108 MARGARITA MORA ESCOBAR	Redes del Sur	-	943523893	mora@redesyredes.org	
109 Wilson Cidre Villaverde Padayung	COMUNAS - SEM	Rolón Rol. Sando	944222031	wilson@comunassm.org	

Urb. San Carlos A-14 – Cajamarca  
 Teléfono: 076-509023



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**  
**SUBGERENCIA DE ASUNTOS POBLACIONALES - ÁREA DE PROTECCIÓN SOCIAL**



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSULTA CIUDADANA DEL PLAN REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE CAJAMARCA 2017-2030**  
**SEDE CAJAMARCA: PROVINCIAS DE CAJABAMBA, SAN MARCOS, SAN PABLO, SAN MIGUEL, CONTUMAZÁ, CELENDÍN,**  
**BAMBAMARCA Y CAJAMARCA**

Lugar: Auditorio Gobierno Regional de Cajamarca

Fecha: 17 de febrero de 2017

Hora: 09:00 am - 03:00 pm

NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
MARIA ELENA SANCHEZ DIAZ	CEMUC ZONAS	Directora	976 829918	marisol@ce muc.org.pe	[Firma]
Yessie A. Tince Cahuana	DEPARTAM-PAJ	Investigadora	951661305	cesari@ce muc.org.pe	[Firma]
Yessie A. Tince Cahuana	APPO CAS	Investigadora	980 027216	shibani@ce muc.org.pe	[Firma]
J. Tince Cahuana	CASA	Investigadora	980 027216	shibani@ce muc.org.pe	[Firma]
Yessie A. Tince Cahuana	Comunidad Campesina	Investigadora	980 027216	shibani@ce muc.org.pe	[Firma]
Luis Guillermo Gutierrez	RENATA	Técnico	976 829918	luis@ce muc.org.pe	[Firma]
Yessie A. Tince Cahuana	Comunidad	Investigadora	980 027216	shibani@ce muc.org.pe	[Firma]
Yessie A. Tince Cahuana	SESA	Investigadora	980 027216	shibani@ce muc.org.pe	[Firma]

Urb. San Carlos A. 14 - Cajamarca  
 Teléfono: 076 509023